



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19

SANTA FE, 24 de setiembre de 2020

VISTAS estas actuaciones en las que obra resolución C.D. N° 211/20 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales proponiendo la creación de la carrera de posgrado interinstitucional “Especialización en Trabajo Social Forense” y

CONSIDERANDO:

Que en la elaboración de la propuesta se han tenido en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento de Cuarto Nivel y el instructivo para la presentación de carreras de Posgrado de la Universidad;

Que la citada carrera tiene como objetivo aportar a la formación, perfeccionamiento y expertís teórico metodológico de los profesionales Trabajadores Sociales y otras disciplinas, para el desarrollo de intervenciones socio-jurídicas fundadas en espacios atravesados por conflictos socio-judiciales;

Que a los fines de producir un estudio integral del Proyecto en base a criterios de pertinencia, relevancia y calidad, la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico ha requerido la intervención de evaluadores externos, que luego de su análisis y meritución concluyen dando su aceptación general a la carrera mencionada;

Que esta Casa de estudios ha suscripto un Convenio Específico de Cooperación Institucional con la Universidad Nacional de Rosario para la creación de la carrera “Especialización en Trabajo Social Forense”, que fuera aprobada por Resolución C.D. n° 1645/20 de su Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales;

Que el artículo 39° incisos f) y x) del Estatuto, otorga atribuciones al Consejo Superior para la creación de carreras y la aprobación de planes de estudios propuestos por las Facultades;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico así como lo aconsejado por las Comisiones de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1012758-19

-2-

Enseñanza y de Ciencia y Técnica y de Extensión;

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear la carrera de posgrado interinstitucional “Especialización en Trabajo Social Forense” entre la Universidad Nacional del Litoral - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la Universidad Nacional de Rosario – Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, cuyo Plan de Estudios, Reglamento de la carrera y del Comité Académico forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que tanto la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNL) como la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (UNR) se constituyen como sedes académicas, estando asentada la sede administrativa de la UNL en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 3º.- La carrera se desarrollará teniendo como sedes de dictado a cada una de las Instituciones parte de manera alternada y sucesiva con una oferta educativa única y común para todos los estudiantes.

ARTÍCULO 4º.- Inscríbase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a las Direcciones de Comunicación Institucional, de Información y Estadística y Diplomas y Legalizaciones y pase a la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico para su conocimiento, comunicaciones correspondientes y demás efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **257**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19

-3-

**CARRERA DE POSGRADO INTERINSTITUCIONAL
ESPECIALIZACIÓN EN
TRABAJO SOCIAL FORENSE**

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - UNL

**Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales -
UNR**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19

-4-

Carrera de Posgrado Interinstitucional Especialización en Trabajo Social Forense

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNL – Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales UNR.

1 FUNDAMENTACIÓN.

- 1.1. Posicionamiento epistemológico.
- 1.2. Antecedentes, importancia y pertinencia de creación de la carrera
- 1.3. Relación con la carrera de grado
- 1.4. Otros antecedentes.

2. ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA.

- 2.1. Denominación.
- 2.2. Título que otorga. Objetivos y perfil del egresado.
- 2.3. Cuerpo Académico.
- 2.4. Sede administrativa.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA.

- 3.1. Tipo de Carrera.
- 3.2. Modalidad de dictado.

4. PLAN DE ESTUDIOS.

5. REGLAMENTOS.

6. Financiamiento, infraestructura y equipamiento disponible.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-5-

CARRERA DE POSGRADO INTERINSTITUCIONAL: ESPECIALIZACIÓN EN TRABAJO SOCIAL FORENSE.

1. FUNDAMENTACIÓN.

1.1. Posicionamiento epistemológico.

Actualmente las demandas a Trabajo Social desde el ámbito judicial tienen orígenes variados desde el punto de vista de la materia (civil, penal y familia). También incluyen orígenes orgánicos diversos (fiscalías, juzgados, defensorías, asesorías), al igual que derivaciones judiciales cuya ejecución se concreta en los órganos administrativos (instituciones privativas de libertad ambulatoria, programas socioeducativos, entre otras posibilidades). Queda así constituido un rasgo epistemológico especificante de Trabajo Social Forense, como lo es su intervención por demanda de algún organismo de la Administración de Justicia, pero con posibilidad de proyección más allá de ésta. Se configura, entonces, como intervención mediatizada por la lógica jurídica.

Aunque las solicitudes varían pueden clasificarse en, por un lado, acercamientos diagnósticos a la situación de sujetos y/o familias. Y, por otro lado, intervenciones sobre dichas situaciones, pero ya para la ejecución de medidas judicialmente dispuestas. La complejidad de estas situaciones exige apelar a intervenciones colaborativas tanto desde el punto de vista del conocimiento (interdisciplinariedad) como del pasaje a la acción (interinstitucionalidad).

Por la propia naturaleza de las realidades en las que se interviene (familias, sujetos) adquiere relevancia la inmediatez de la intervención, implicando el pasaje al acto de saberes más especializados que los del Trabajo Social en general. Tareas tales como el asesoramiento, la evaluación, las testimoniales o las intervenciones transformativas desde la palabra (racionalidad comunicativa) exigen formaciones profesionales particulares. Ellas refieren, básicamente, a la comprensión del marco legal de fondo, procesal y orgánico, al igual que su inscripción en relación con el resto de la organización del Estado, en perspectiva de Derechos Humanos. Pero dicha comprensión tiene sentido en la medida en que puede ser puesta al servicio del trabajo con las subjetividades en juego.

El Trabajo Social Forense (en adelante, TSF) puede definirse como una especialidad que, aunque no excluyentemente, focaliza en y desde la interfaz entre el sistema legal



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-6-

y el sistema de servicios sociales. Pero, también, en las posibilidades intrínsecas de lo legal en tanto palabra del Estado que cuenta con potencialidad performativa. Fundamentan sus supuestos epistemológicos en una perspectiva interpretativista de la realidad social y, por añadidura, del orden socio-jurídico. Encuentra sentido toda vez que una dimensión legal se encuentra afectada o en litigio, no sólo en el campo de la niñez y familia, sino además de la salud, la educación, el delito, en los derechos de bienestar, los derechos del consumidor, el medio-ambiente, en la transparencia institucional, etc.

Retomando aspectos, señalemos que las nuevas demandas y requerimientos profesionales hallan correspondencia con unos procesos que en la coyuntura se manifiestan en diversos sentidos: a) una intensificación de la judicialización de la política como de la cuestión social, con la expansión de la actividad judicial y el requerimiento de nuevos y mejor formados especialistas; b) una ampliación de derechos que afecta tanto a la vida pública como privada de las personas y los grupos sociales; c) unas desigualdades persistentes y expresiones de una conflictividad social con facetas y modalidades diversas que desafían la gobernabilidad democrática y que requieren de nuevos modos de arbitraje social; d) el avance del derecho con fines regulativos y resultados prácticos (*responsive law*) lo cual provoca de modo inmediato un aumento de la complejidad de su estructura y contenido, así como la de las dinámicas jurídicas mediante las que se realiza; y e) la adopción de la perspectiva de derechos que arraiga en el movimiento del derecho internacional sobre los derechos humanos como aspecto clave en las políticas y estrategias de desarrollo, lo que se refleja en numerosas manifestaciones de la política pública y del ejercicio profesional.

Las transformaciones del Estado en la crisis de la Modernidad respecto de la organización de la vida social y de las condiciones de ciudadanía, han derivado en un incremento de la complejidad de la estructura burocrática y del número de normas de organización, en pos de la realización de la idea social del derecho.

Cabe también subrayar que la reflexión en torno del Trabajo Social Forense recupera la práctica pericial, aunque con la intención de instalar en el debate 'lo forense' como una práctica profesional más amplia que la tarea pericial en la administración de justicia. Así, como adelantamos, la práctica forense no va a limitarse a los procesos 'judicializados', puesto que la resolución de conflictos sociales se realiza tanto dentro como fuera de los sistemas de administración de justicia, antes o después que



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19

-7-

intervenga y dictamine. Si bien el proceso de institucionalización del Trabajo Social en la administración de justicia circunscribe la tarea en la realización de muchas veces mal llamada 'pericia', la perspectiva socio-jurídica nos permite ampliar el campo de actuación incluyendo otras finalidades como asesorar, informar, evaluar, ser testigo pericial -aún en las propias instituciones judiciales-, tomando en consideración toda situación de vulneración de derechos.

En este sentido, la Especialización procura problematizar la relación de Trabajo Social con el universo de lo jurídico, compartiendo conceptos y herramientas que contribuyan a la formación de un profesional especializado en el arbitraje, el estudio social y la intervención tanto restitutiva como promotora de derechos, considerando clave el pasaje de un 'sujeto del proceso judicial' hacia un 'sujeto de derechos'.

1.2. Antecedentes, importancia y pertinencia de creación de la carrera:

Desde una perspectiva cuantitativa cabe señalar que es elevado el número de profesionales que en la región e -inclusive- más allá de ella se desempeñan en relación con la especialidad de esta Carrera. La demanda de capacitación se hace evidente en distintas ofertas (por caso, los cursos virtuales de posgrado que desde hace ya varios años brinda la Universidad Nacional del Litoral, con notable recepción). Por todo esto, básicamente, es evidente la necesidad de desarrollar una propuesta más sistemática de formación, a través de una *Especialización en Trabajo Social Forense*, con las particularidades propias de esta Casa y su contexto.

Por ello cabe tener presente que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral forma recursos profesionales con alto impacto. Se trata de licenciados en trabajo social que, junto a abogados, provienen de un mismo escenario académico, con el enriquecimiento cotidiano que ello supone, contando entonces con la posibilidad de regresar a él para cualificar su formación de grado. Dicho punto de contacto se vería enriquecido, en esta Especialización, por la apertura a otras matrices formativas (otras universidades de origen, otras regiones, etc.).

Como plus de potencial calidad, cabe señalar que muchos de sus docentes son simultáneamente operadores de los sistemas estatales. Este aspecto es importante pues la oferta contribuiría a fortalecer la futura inserción laboral de los profesionales, pero, también, a mejorar la calidad de las intervenciones de quienes ya forman parte



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-8-

de los distintos Servicios. El propósito de esta Especialización es, entonces, promover recursos dotados de un notorio plus de conocimientos, necesarios para resultar eficaces en las tareas requeridas desde los distintos fueros y espacios judiciales. Dichas tareas incluyen la evaluación de situaciones, el asesoramiento y la intervención sobre las mismas según la especificidad de la Administración de Justicia.

En nuestro país existen varios programas en respuesta a estas demandas. Son destacables distintas experiencias de formación universitaria y no universitaria con larga y valiosa trayectoria. A pesar de ello, la oferta de títulos de posgrado representa un área de vacancia con elevada demanda de los profesionales de, inclusive, amplias regiones de América Latina. Dar una respuesta a esta demanda resulta pertinente pues la especificidad de la intervención forense desde Trabajo Social ya cuenta con un importante desarrollo. Esto es evidente, además, en la vertiente anglosajona. Prueba de ello son las actuaciones forenses de las profesionales que en los albores del siglo XX fundaron una práctica que integraba lo social y lo jurídico como modo de abordar la conflictiva social. A modo de ejemplo consideremos la activa participación de Mary Richmond en la creación de los Tribunales de Menores, los trabajos de Jane Adams en el campo de los derechos civiles, sociales y políticos de niños, niñas y mujeres, la incidencia del trabajo de Dorothea Lynde Dix en el trabajo social penitenciario, y la participación de Jessie Taft y Virginia Robinson en temáticas tan centrales para el campo forense como es el de la adopción.

Actualmente, tanto en los Estados Unidos como en Inglaterra las asociaciones nacionales e internacionales convocan a profesionales que trabajan en este campo y han avanzado en la definición de sus funciones y misiones, en la descripción de actividades específicas, cuentan con organizaciones profesionales, y mantienen periodicidad de eventos.

En Latinoamérica el campo adquiere caracteres distintivos, amplía sus límites disciplinares y otorga perfiles particulares a esta práctica social. Países como Brasil, Argentina, Uruguay, Colombia, Costa Rica y Puerto Rico han logrado instalar en sus comunidades profesionales un espacio específico y especializado de práctica forense. En los últimos cuarenta años la profesión logró ocupar valiosos lugares en los sistemas de administración de justicia, ganando el respeto de magistrados, funcionarios, otros profesionales y operadores de diversa naturaleza, priorizando siempre las intervenciones en perspectivas colaborativas con otras profesionales.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1012758-19

-9-

Como oferta académica específica, nuestro país cuenta con dos opciones actualmente. Una de ellas es la ofrecida por la Universidad Nacional del Comahue (Especialización en Trabajo Social Forense que se cursa en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales), creada en el año 2016. La segunda es la emplazada en la Universidad Nacional de La Pampa (Especialización en Trabajo Social Forense que se cursa en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas), creada en el año 2018.

Territorialmente, ambas *Especializaciones* se encuentran alejadas de la UNL y UNR e, inclusive, entre ambas. Por lo tanto, es otro potente indicador de la vacancia más arriba consignada. Este aspecto suma en términos de pertinencia de creación de la Carrera.

1.3. Relación con la Carrera de Grado.

La Carrera de Especialización en Trabajo Social Forense de la Universidad Nacional del Litoral y de la Universidad Nacional de Rosario promoverá la formación de recursos humanos que podrán desenvolverse activamente en diversas asignaturas de las carreras de Trabajo Social de la región, pero, fundamentalmente, en las del plan vigente para la Licenciatura en Trabajo Social de la propia Casa. Así, por un lado, aportará directamente al Seminario Optativo en Justicia Juvenil al igual que a la Cátedra Trabajo Social Forense.

Por otro lado, también poseerá efectos positivos en el desarrollo de otras asignaturas de grado en la carrera, como es el caso de: Trabajo Social, su configuración como profesión y disciplina; Teoría General del Derecho; Debates Contemporáneos del Trabajo Social; Instituciones del Derecho Constitucional y Derechos Humanos; Trabajo Social y Construcción Disciplinar.

A su vez generará un impacto crucial en el desarrollo de la carrera a término Ciclo de Complementación de Licenciatura en Trabajo Social que la Universidad Nacional del Litoral ofrece desde el año 2013. Será la primera oferta de posgrado para los nóveles graduados, en un área temática de vacancia académica, particularmente para la Licenciatura de Trabajo Social de la FCJS UNL en el marco de los diez años de ingreso a la universidad.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19

-10-

1.4. Otros antecedentes.

Uno de los primeros antecedentes lo constituye, el curso de posgrado denominado Trabajo Social Forense, a cargo de la Doctora Claudia Krmpotic, en el año 2005. Actividad realizada con el Colegio de Asistentes Sociales de Santa Fe en conjunto con la UNL. En el año 2016 se inician dos ediciones del mismo en la modalidad virtual (UNLVirtual), siendo docentes la profesora Krmpotic y el profesor Marcón. Esta propuesta se reitera hasta 2019. También se incorpora el curso de Justicia Restaurativa, sumando dos ediciones (UNL Virtual). Estas propuestas se exportan a otras universidades como la de Misiones y Comahue. Profesores de UNL y UNR son parte del cuerpo estable de especializaciones vinculadas a la temática a nivel regional y, particularmente, con la Universidad de León y Monterrey (DF - México) y la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín (Colombia). Otra propuesta trabajada en 2019, lo constituye el I Simposio de Trabajo Social Forense, donde participan más de cincuenta colegas de diferentes universidades nacionales y del campo socio jurídico. El equipo de docentes –investigadores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral y de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad de Rosario, viene desarrollando desde hace tiempo una serie de actividades de investigación, relacionadas con presentaciones de tesis de posgrado individuales, vinculadas a modelos operativos de la libertad asistida, juventudes y conflictos penales, justicia infanto juvenil con repercusiones en libros académicos.

2. ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA.

2.1. Denominación.

La carrera se denomina “Especialización en Trabajo Social Forense”.

2.2. Título que otorga. Objetivos y perfil del egresado.

La Especialización otorga el título de “Especialista en Trabajo Social Forense”.

Objetivos:

Objetivo General:

Aportar a la formación, perfeccionamiento y expertís teórico metodológico de los profesionales Trabajadores Sociales y otras disciplinas, para el desarrollo de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-11-

intervenciones socio jurídicas fundadas en espacios atravesados por conflictos socio-judiciales.

Objetivos específicos:

- Contribuir a la profundización crítica de las intervenciones de quienes ya forman parte de los distintos servicios vinculados con la administración de justicia y a fortalecer la futura inserción laboral de los profesionales especializados
- Actualizar conocimientos, profundizando aspectos teóricos, epistemológicos y prácticos según la especificidad de la Administración de Justicia.
- Brindar herramientas de análisis crítico de los órganos, instituciones y políticas públicas vinculadas a la administración de la justicia.
- Favorecer la consolidación de marcos conceptuales para abordar los procesos de intervención social, atravesados por múltiples y complejas problemáticas, desde una perspectiva interdisciplinaria e interinstitucional.
- Comprender y evaluar críticamente la producción teórica y empírica en el campo de la intervención social del Trabajo Social Forense.

El perfil del egresado, se orienta a la especialización en conocimientos necesarios a profesionales para su desempeño eficaz en las tareas requeridas desde los distintos fueros y espacios judiciales, como también de aquellas desplegadas en espacios del Órgano Administrativo, Comunitarios y otros por efecto de situaciones de conflicto socio-judicial. Dichas tareas incluyen la evaluación de situaciones, el asesoramiento y la intervención sobre las mismas según la especificidad de la Administración de Justicia

2.3. Cuerpo Académico.

El Cuerpo Académico está compuesto por los docentes a cargo de los distintos módulos.

Docentes estables:

Dra. FERNANDEZ, Silvina (FCJS UNL)



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-12-

Esp. GALETTI, Judith (FCJS UNL)
Dr. MARCON, Osvaldo (FCJS UNL)
Esp. MONTERO, Augusto (FCJS UNL)
Mg. PAPILI, Gustavo (FCJS UNL)
Esp. RIZZO, Ludmila (FCJS UNL)
Mg. BUSTOS, Romina Gisela (FCPyRRII UNR)
Dra. DE BELLA, Karina (FCPyRRII UNR)
Lic. DIAZ, Fernanda (FCPyRRII UNR)
Mg. DIEZ, María Ana (FCPyRRII UNR)
Dra. MARTINO, Silvana (FCPyRRII UNR)
Mg. PASCUAL, Viviana (FCPyRRII UNR)

Docentes Invitados:

Dra. KRMPOTIC, Claudia (UBA)
Mg. NICOLINI, Graciela (UBA)
Dip. ORTOLANIS, Eduardo (UNC)
Esp. PONCE DE LEÓN, Andrés (UNCo)
Mg. ROBLES, Claudio (UNLP)
Dra. TRAVI, Bibiana. (UNLu)
Dra. ZAIKOSKY, Daniela (UNLPa)

En anexo I se incluyen los correspondientes Curriculum vitae de los integrantes.

2.4. Sede Administrativa.

La sede administrativa de la Carrera de Especialización en Trabajo Social Forense en la Universidad Nacional del Litoral se encuentra en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1012758-19

-13-

La carrera se desarrollará teniendo como sedes de dictado a cada una de las Instituciones parte de manera alternada y sucesiva con una oferta educativa única y común para todos los estudiantes.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA.

3.1. Tipo de carrera

Carrera de Posgrado Interinstitucional de Especialización en Trabajo Social Forense. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNL y Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales UNR. Dicha carrera se ha elaborado de manera conjunta. Se desarrollará teniendo como sedes a cada una de las Instituciones de manera sucesiva, con una oferta educativa única y común para todos los estudiantes. Éstos deberán inscribirse en la Institución en que cursen la carrera, la cual otorgará el título y expedirá un único diploma haciendo expresa mención al carácter interinstitucional de la carrera. Quienes se inscriban y sean admitidos a la Especialización serán considerados alumnos de ambas instituciones con el carácter estudiantes interinstitucionales. En cada institución tendrán los derechos y obligaciones que los Estatutos y reglamentaciones de la misma asignen a sus estudiantes de posgrado.

3.2. Modalidad de dictado.

La Especialización en Trabajo Social Forense se dictará bajo la modalidad presencial, con posibilidad de uso de tecnologías de información y comunicación como apoyo y/o complemento a las actividades presenciales. El Plan de Estudios tiene un trayecto semi estructurado.

4.1 El Plan de Estudios de la Especialización en Trabajo Social Forense.

4.1 a) Asignación horaria total de la carrera.

La Carrera de Especialización en Trabajo Social Forense es semi estructurada. El presente plan de estudios comprende 13 asignaturas y 1 Trabajo Final Integrador. Su duración es de tres (3) semestres de cursado por parte del alumno, previstos a desarrollarse en trescientos setenta y cinco (375) horas de clases.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Cuadro del Plan de Estudios “Especialización en Trabajo Social Forense”

Actividades Académicas	Tipo	Horas	Correlatividades
1.1.1. TSF I: Estatuto Epistemológico.	Teórico 30hs.	45hs.	
	Práctico 15hs.		
1.2.1. TSF II: Debates Contemporáneos.	Teórico 30hs.	45hs.	1.1.1
	Práctico 15hs.		
1.3.1 La cuestión interdisciplinaria	Teórico 15hs.	15hs.	
1.4. 1. Taller Trabajo Final I	Práctico 30hs.	30hs.	1.1.1 1.2.1 1.3.1
1.5.2 TSF III: La intervención en contextos estatales regulatorios.	Teórico 30hs.	45hs.	1.1.1 1.2.1
	Práctico 15hs.		
1.6.2. TSF IV: La intervención en contextos estatales imperativos.	Teórico 30hs.	45hs.	1.1.1 1.2.1 1.5.2
	Práctico 15hs.		
1.7.2 Epistemología de la Complejidad	Teórico 15 hs.	15 hs.	1.3.1
1.8.2. Taller Trabajo Final II	Práctico 30 hs.	30hs.	1.4.1
2.9.1 Justicia Restaurativa	Teórico 15hs.	15hs.	1.5.2 1.6.2
2.10.1 Metodología de la investigación socio-jurídica	Teórico 15 hs.	15hs.	1.4.1 1.8.2
2.11.1. La intervención escritural-oral en clave de Derechos Humanos.	Teórico 15hs.	15hs.	1.5.2 1.6.2
2.12.1 Prácticas Profesionales.	Teórico 15hs.	45hs.	1.4.1 1.8.2
	Práctico 30hs.		
2.13.1 Seminarios Optativos Los alumnos deberán elegir una, de las cuatro propuestas de cursado ¹ : 1.- Géneros en disputa: miradas socio-políticas 2.- Salud Mental: construcción subjetiva y lazos sociales. Una mirada desde los consumos problemáticos. 3.- Seminario sobre Intervenciones en Violencias, 4.- Seminario sobre Medidas socio-jurídicas especiales.	Teórico 15hs	15hs.	
Trabajo Integrador Final			
Total Horas Teóricas: 225 hs Total Horas Prácticas: 150 hs			
Total Horas Carrera: 375 hs			

¹ Cabe aclarar que estas propuestas académicas de modalidad optativa se constituyen como la oferta inicial; con la posibilidad de incorporarse otras temáticas de interés y debate académico. Las mismas serán revisadas por los consejos directivos pertinentes.





2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19

-15-

4.2. Plan de Estudios. Se remite al texto completo del Plan de Estudios de la Especialización que se adjunta en el Anexo II.

5. REGLAMENTOS:

Se remite a los textos completos del:

Anexo III: Reglamento de la Carrera de Especialización en Trabajo Social Forense.

Anexo IV: Reglamento de Funcionamiento del Comité Académico,

6. Financiamiento, infraestructura y equipamiento disponible.

6.1

La Carrera se financiará con los ingresos provenientes de los pagos de los alumnos inscriptos de la matrícula correspondiente. Se gestionará financieramente conforme a la reglamentación vigente de Servicios Educativos a Terceros (Ordenanza CS 2/2001)

6.2- Disponibilidad de aulas, laboratorios, talleres, Campus Virtual UNL u otro.

La disponibilidad de recursos materiales y espacios físicos se encuentra asegurada. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales cuenta con más de 10 aulas debidamente acondicionadas para actividades de posgrado con equipos de sonido, aire acondicionado/calefacción y equipos de video proyección.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral dispone de una excelente biblioteca que a su vez posee una sección para las obras que se emplean en los posgrados. Los alumnos también cuentan con acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología (acceso virtual del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación) brinda a los investigadores argentinos acceso, desde las instituciones habilitadas, a través de internet al texto completo de más de 17.000 títulos de revistas científico-técnicas, 9.000 libros, 5.000 estándares y a bases de datos referenciales de gran valor para la comunidad científica. A los fines de llevar adelante actividades que así lo requieran se cuenta con un aula de informática en la cual hay 45 puestos de trabajo que permiten dictar clases mientras los alumnos se encuentran conectados a internet.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19

-16-

6.3- Matrícula y posibilidad de becas.

Los alumnos abonarán una inscripción a la carrera. Además, abonarán una matrícula anual que incluye los costos del cursado y una suma en concepto de derecho de examen, lo que los habilitará para la presentación y defensa del Trabajo Final.

El monto y forma de pago de la matrícula será establecido de la misma forma que la prevista para la inscripción. La carrera se financiará con el aporte de los matriculados y no comprometerá el presupuesto universitario. La carrera contará con el número de becarios que establezca la Secretaría de Posgrado en el marco del reglamento de Becas vigente.

Sin perjuicio de ello, se tratará de incentivar que los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales que posean un interés particular en que sus funcionarios se capaciten en el campo del Trabajo Social Forense y establezcan una cantidad de becas para cada cohorte destinadas a sus miembros.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1012758-19

-17-

ANEXO I

CURRICULUM VITAE CUERPO DOCENTE

Docentes Estables:

FERNANDEZ, Silvina. Doctora en Trabajo Social. Becaria Conicet 2008-2011/2011-2013. Docente Investigadora. Docente de posgrado. Docente Titular en FCJS UNL y FCPRRII UNR. Autora de capítulo de libro y comentarista. Infinidad de publicaciones en revistas científicas.

GALETTI, Judith. Especialista en Derecho de Familia. Abogada. Docente de Derecho Civil V de la FCJS UNL. Docente de Trabajo Social y Familia de la Licenciatura en Trabajo Social de la UNL. Docente Investigadora, categoría 3. Docente de Posgrado. Autora de numerosas obras y publicaciones. Abogada de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe.

MARCON, Osvaldo Agustín, Postdoctorado en Principios Fundamentales y DD.HH. Doctor en Ciencias Sociales. Magister en Salud Mental. Especialista en Minoridad. Diplomado Superior en Ciencias Sociales. Licenciado en Trabajo Social. Psicopedagogo. Docente UNL. Docente-Investigador Universidad Adventista del Plata. Docente de posgrado y docente invitado en distintas universidades argentinas y de otros países. Autor de diversos libros y artículos de la especialidad.

MONTERO, Augusto. Especialista Flacso. Abogado. Docente de grado y de posgrado. Investigador. Profesor estable Maestría en Criminología (UNL). Ha publicado un libro y diversos artículos en compilaciones y revistas especializadas.

PAPILI, Gustavo Adrián. Magíster Scientae en Investigación Científica y Técnica UNER. Licenciado en Servicio Social. Docente Adjunto en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la asignatura "Trabajo Social. Su configuración como profesión y



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-18-

disciplina”, Carrera de Licenciatura en Trabajo Social (FCJS UNL); Docente de Seminarios de Diseño de Tesina y Tesina en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social (FCJS UNL); Codirector de proyecto de Investigación “¿Qué hacemos cuando enseñamos metodología de la investigación? (CAI+D-2016) LTS-FCJS-UNL; Dictó numerosos cursos en investigación.

RIZZO, Ludmila. Especialista en Abordaje Integral de Problemáticas Sociales en el ámbito comunitario (UNLa). Licenciada en Antropología (Orientación Sociocultural) (UNR). Doctoranda avanzada (en instancias de escritura de tesis doctoral) de Doctorado en Humanidades con mención en Antropología (UNR). Profesora Adjunta Ordinaria (UNL UNR). Directora de Proyecto de Extensión: "Enredando Género y Comunidad". Directora de Proyecto de Investigación: " Políticas Públicas, Procesos Socioétnicos y participación de colectivos sociosexuales y de mujeres, en la ciudad de Rosario".

BUSTOS, Romina Gisela. Lic. en trabajo Social- UNR. Magister en Trabajo Social- UNLP. Coordinadora del Centro de Salud Provincial “Ramon Carrillo” año 2008/2015. Coordinadora del Centro de Salud Provincial N° 21 “Cabin 9” año 2016 hasta la actualidad. Adjunto cátedra Práctica Profesional I y JTP en la cátedra Trabajo Social I, ambas de la carrera de Trabajo Social I- UNR Presidenta del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la 2° Circunscripción de la Provincia de Santa Fe. Año 2018/2020.

DE BELLA Karina. Dra. en Trabajo Social Facultad de Ciencia Política y RRII- UNR. Lic. en Trabajo Social Facultad de Ciencia Política y RRII- UNR. Profesora Adjunta Licenciatura en Trabajo Social - Facultad de Ciencia Política y RRII- UNR. Miembro del Centro de Investigación en Campos de Intervención del Trabajo Social -CleCITS- UNR. Docente en la Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia- FTS UNER. Mediadora por Acuerdo ordinario de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, desde diciembre de 2008.

DIAZ, Fernanda. Maestranda en Salud Pública Instituto Lazarte. Lic. Trabajo Social Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Exteriores - UNR. Docente de la Lic. en



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1012758-19_257 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-19-

Trabajo Social de la Fac. de Ciencias Políticas y Relaciones Exteriores. Coordinadora del Departamento de Práctica de la Escuela de Trabajo Social – Facultad de Ciencia Política y RRH – UNR. Profesional en el equipo del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal Segunda Circunscripción Judicial.

DIEZ, María Ana. Maestría en Trabajo Social –UNER, seminarios aprobados, tesis en elaboración. Master en Resolución de Conflictos y Mediación” de la Universidad Europea Miguel de Cervantes. Licenciada en Trabajo Social Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Exteriores - UNR. Docente de grado y posgrado. Facultad de Derecho de UNR. Auxiliar Social de la Oficina de Mediación de los Tribunales Provinciales de Santa Fe, desde el año 2009. Mediadora judicial, designada por la Corte Suprema de Justicia de la Pcia. de Santa Fe, responsable del Área de Mediación penal. Presidenta Asociación de Funcionarios Judiciales de la 2° y 3° Circunscripción de la Pcia. de Santa Fe.

MARTINO, Silvana. Posdoctora beca CONICET. Dra. En Humanidades y Artes. Mención Antropología. Facultad de Humanidades y Artes- UNR. Especialista en Salud Comunitaria - CELATS. Magister Sociología y Ciencias políticas- FLACSO-UNR. Docente JTP en la cátedra Trabajo Social II de la licenciatura de Trabajo Social- UNR. Docente Posgrado Doctorado en Trabajo Social y Doctorado en Gestión y Sistemas de Salud- UNR. Codirectora del Centro de Investigaciones en Campos de Intervención del Trabajo Social- CleCITS-. Instituto de Investigaciones. Facultad de Ciencia Política. UNR. Disertante en Congresos nacionales e internacionales. Auxiliar Social del Equipo Único de Trabajo Social en materia de Familia. Tribunales provinciales. Poder judicial de Santa Fe.

PASCUAL, Viviana. Maestría en Trabajo Social UNER cohorte 1999/2001. Licenciatura en Trabajo Social Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Exteriores UNR. Auxiliar Social. Coordinadora de Equipo Único de Trabajo Social de Familia. Tribunales Provinciales. Poder Judicial Santa Fe. Desde 2010 hasta la fecha.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-20-

Docentes Invitados:

KRMPOTIC Claudia Sandra. Postdoctorado Interdisciplinar en Ciencias Humanas. 2011. Universidad Federal de Santa Catarina – Brasil. Doctor en Servicio Social: Servicio Social, Políticas Sociales y Movimientos Sociales. 2002 Pontificia Universidade Católica de Sao Paulo, Brasil. Magister en Ciencia Política. 1998. Docente en cursos de posgrado y grado. Docente Investigadora. Infinidad de publicaciones y producciones científicas. Libros de autoría. Presentaciones en eventos científicos y académicos nacionales e internacionales.

NICOLINI, Graciela. Magíster en Ciencias de la Familia U.N.SAM. Especialista en problemáticas de las organizaciones familiares U.N.SAM. Licenciada en Servicio Social U.B.A. Docente Carrera de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, U.B.A. Actualmente desarrolla actividades docentes (Especialización en Trabajo Social Forense de la Universidad del Comahue y en otros ámbitos de formación de recursos humanos) y de supervisión en temáticas de familia y justicia. Participa desde hace años en un grupo de supervisión integrado por colegas del área de justicia (supervisión a cargo de la Mg. B. Travi). Ejercicio profesional por 24 años como trabajadora social en un Juzgado Nacional en lo Civil con incumbencia en temas de familia y capacidad de las personas, Buenos Aires, Argentina. Actividades de Investigación. Autora y co-autora de libros y publicaciones científicas.

ROBLES, Claudio. Doctorando en Trabajo Social UNLP. Magister en Trabajo Social UNLP. Lic. En Servicio Social UMSA. Especialista en Criminología USAL. Egresado de la Escuela de Mediadores de Ministerio de Justicia de la Nación. Profesor Regular Adjunto en UBA y profesor Asoc. En UNLaM. Profesor de la Especialización en TS Forense de UNCO y UNLPam. Autor y/o Coautor de ocho libros de Trabajo Social y diversos artículos en publicaciones científicas. Perito Oficial TS de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1012758-19_257 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-21-

TRAVI, Bibiana. Doctoranda en Epistemología e Historia de la Ciencia. Universidad Nacional de Tres de Febrero. Tesis doctoral en etapa final de elaboración.

Magíster en Políticas Sociales. Fac. de Ciencias Sociales, UBA. 2004. Especialista en Planificación y Gestión de Políticas Sociales. Fac. de Ciencias Sociales, UBA-PRONATASS. 1994. Planificación de Recursos Humanos. Diploma del IIIº ciclo del IEDES (Institut d'Etude du Développement Economique et Social). Orientación: Planificación de Recursos Humanos Université de Paris I, Panthéon-Sorbonne, Francia, 1986. Lic. en Trabajo Social. Carrera de Trabajo Social, Fac. de Ciencias Sociales, UBA (por equivalencias). Asistente Social del Estado. Ecole Normale Social, Francia, 1983. Técnica Universitaria en Minoridad y Familia. UNLu-UBA, 1981. Docente Posgrado en Maestrías, Carreras de Especialización y posgrados en universidades argentinas y extranjeras en temas vinculados con los estudios de las Mujeres y de Género, política social, investigación histórico-disciplinar y cuestiones teórico-metodológicas en Trabajo Social. Docencia de grado en diferentes universidades del país. Investigadora, Categoría II, Programa de Incentivos a Docentes Investigadores. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, 2018. Fundadora y Co-directora del Grupo Interuniversitario de Investigadores de Trabajo Social (GIITS). Publicaciones científicas.

ORTOLANIS, Eduardo. Diplomado en Violencia Familiar. Docente de grado Facultad de Ciencias Sociales de la U.N.C. Docente Investigador. Perito Oficial PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, ingresando por Concurso en 2001 a la actualidad. Actualmente en el Equipo Técnico de Intervención en Regímenes Comunicacionales (E.T.I.R.C). Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Director de diversas Investigaciones enmarcadas en Secyt / Centro de Perfeccionamiento Ricardo Núñez, en temas ligados a Violencia Familiar, Género, Trabajo Social Familiar. Coordinador General y Miembro del Comité Editorial Revista Entre Líneas. Publicaciones diversas en temas ligados a Violencia Familiar, Género, Trabajo Social Familiar. Miembro Grupo Promotor de la Red Nacional de Trabajo Social Forense. Miembro de Comisión Directiva Asociación Gremial Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1012758-19

-22-

PONCE DE LEON, Andrés. Especialización en trabajos con grupos. Docente e investigador de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue. Profesor Titular del Área Familiar. Director del Proyecto de Investigación “Trabajo Social Forense en la Región Comahue. Modalidades de intervención en perspectiva socio jurídica”. Director de la carrera de posgrado “Especialización en Trabajo Social Forense”. En curso Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza- Argentina). Área de especialización: Trabajo Social Familiar y Trabajo Social Forense. Decano de la FADECS – UNCo.

ZAIKOSKI BISCAY, Daniela María José. Abogada (UNLP), Escribana (UNLP), Especialista en Derecho Público (UNC), Especialista en Estudios de la Magistratura (UNSaM) y Magister en Sociología Jurídica (UNLP). Doctoranda en Ciencias Jurídicas en la Universidad Nacional de La Plata. Docente Investigadora. Docente en posgrado. Autora de publicaciones relacionadas a género, violencias contra las mujeres y derechos humanos. Miembro fundador de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica (2005), socia activa y actualmente su presidenta (2018-2020).



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19

-23-

ANEXO II

PLAN DE ESTUDIOS ESPECIALIZACIÓN EN TRABAJO SOCIAL FORENSE.

Plan de Estudios “Especialización en Trabajo Social Forense”

Módulo 1: Trabajo Social Forense I: Estatuto Epistemológico.

45 horas (30hs. teórico – 15hs. práctico)

Objetivos:

Profundizar, desde una mirada socio-histórica, los elementos constitutivos del TSF.

Contenidos Mínimos:

Constitución socio-histórica del campo: Familias y Gubernamentalidad. Lógica tutelar. El pasaje a la Perspectiva de Derechos Humanos. Configuraciones institucionales. Estado: Claves historiográficas, organización jurídica y ámbitos de actuación de TSF. Definiciones contemporáneas de TSF. Lo normativo en perspectiva socio-jurídica.

Modalidad de cursado y evaluación:

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. Cada clase incluirá un desarrollo teórico y un espacio para la formación práctica. La instancia de formación práctica se estructurará como taller de trabajo en el que se analizarán las teorías sobre familias en clave historiográfica, su incidencia tanto en el funcionamiento de las agencias jurídicas e implementación y actuación de TSF. Para ello, se abordarán comparativamente casos particulares provenientes de diferentes contextos. Con esta modalidad de trabajo se busca consolidar posiciones críticas en torno a los abordajes teóricos y su pasaje a la práctica, así como rescatar sus potencialidades o aspectos más salientes.

El Módulo será evaluado a través de la producción de un trabajo final escrito que deberá responder a las consignas que oportunamente le plantee el docente a cargo dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Bibliografía:

AMARO, Sarita y otros. (2018). *Diccionario Internacional de Trabajo Social en el ámbito socio-jurídico*. Barcelona: Nova Casa Editorial.

BOURDIEU, Pierre y Gunther TEUBNER (2000) *La fuerza del derecho*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores. Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, Ediciones Uniandes, Instituto Pensar.

CALVO GARCIA, Manuel y Teresa PICONTO NOVALES (2013) *Teoría socio-jurídica del derecho*. Cataluña, s/d.

CASTEL, Robert (2009) *El orden psiquiátrico. Edad del oro del alienismo*. Buenos Aires: Nueva Visión.

FERREIRA, Jorge (2011) Contributos para o debate da epistemología em Serviço Social, *Trabajo Social Global. Revista de Investigaciones en Intervención Social*. Vol. 2, nº 3, 63-77

Garzón Muñoz, R. (2017). El Trabajo Social en el campo de la Acción Forense. En Amaro, S. y C. Krmpotic, *Diccionario Internacional de Trabajo Social en el ámbito socio-jurídico*. Nova Casa Editorial: 279-290.

KARSZ, Saul (2007) *Problematizar el trabajo social. Definición, figuras, clínica*. Barcelona: Gedisa.

KRMPOTIC, Claudia y Andrés PONCE DE LEÓN (2016) Trabajo Social e intervención socio-jurídica en la Argentina; en Amaro, S. y C. Krmpotic (orgs.) *Diccionario Internacional de Trabajo Social en el ámbito socio-jurídico*. Barcelona: Nova Casa Editorial.

KRMPOTIC, Claudia (2012) El Trabajo Social Forense como campo de actuación en la intersección entre bien social y bien jurídico; en Ponce de León, A. y C. Krmpotic (coords.) *Trabajo Social Forense. Balance y Perspectivas*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

MASCHI, Tina; Carolyn BRADLEY y Kelly WARD (eds.) (2009) *Forensic Social Work*. New York: Springer

MITJAVILA, Myriam; KRMPOTIC, Claudia y Mónica De MARTINO (2008) *El Trabajo Social en el campo sociojudicial: construcción socio-histórica, modalidades, problemas*



2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-25-

y desafíos recientes en Argentina, Brasil y Uruguay; *Revista Colombiana de Trabajo Social*. Colombia, N° 21. UNLVirtual 4

SIPERMAN, Arnoldo (2008). *La ley romana y el mundo moderno. Juristas, científicos y una historia de la verdad*. Buenos Aires: Biblos.

Módulo 2: Trabajo Social Forense II: Debates contemporáneos

Horas (30hs. Teórico – 15hs. práctico).

Objetivos:

Comprender las discusiones y debates actuales sobre el TSF, en el interjuego de diferentes actores sociales.

Contenidos Mínimos:

Horizonte de la intervención desde TSF. Estado, ley y crisis de la Modernidad. Legalidad y legitimidad. Alienación jurídica. La dimensión operativo-instrumental. Secreto profesional. Controversias disciplinares actuales. La inter-institucionalidad. El rol de la comunidad. Las institucionalidades religiosas. Los medios masivos de comunicación social. Los Derechos Humanos en cuestión. Justicia e interculturalidad (minorías étnicas).

Modalidad de cursado y evaluación: Las clases son presenciales de carácter obligatorio. Cada clase incluirá un desarrollo teórico y un espacio para la formación práctica. La instancia de formación práctica se estructurará como taller de trabajo en el que se analizarán los debates contemporáneos en Trabajo Social, sus dimensiones constitutivas, reflexionando sobre la intervención estatal. Con esta modalidad de trabajo se busca consolidar posiciones críticas en torno a los abordajes teóricos y su pasaje a la práctica, así como rescatar sus potencialidades o aspectos más salientes. El Módulo será evaluado a través de la producción de un trabajo final escrito que deberá responder a las consignas que oportunamente le plantee el docente a cargo dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía:

BOTIJA YAGUE, M. M. (2014) Eclecticismo en la intervención con adolescentes en



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

conflicto con la ley. *Cuadernos de Trabajo Social*, 27(1): 153-163.

BUCHANAN, Anne. (2009) Política y práctica social basada en la evidencia: ¿una nueva ideología o un imperativo de Derechos Humanos?; *Revista Trabajo Social*, N° 76: 7-16. Santiago de Chile: Universidad Católica de Chile.

DERRIDA, Jacques (1994). "*Fuerza de ley: el fundamento místico de la autoridad*". Trad. Adolfo Barberá y Patricio Peñalver Gómez. Madrid, Tecnos.

FITZPATRICK USERA, Mario (2007) *Ética y Trabajo Social Forense*; en bibliotecavirtualut.suagm.edu/.../Etica%20y%20Trabajo%20Social%20Forense.pdf

GARZON MUÑOZ, R. (2017). El Trabajo Social en el campo de la Acción Forense. En Amaro, S. y C. Krmpotic, *Diccionario Internacional de Trabajo Social en el ámbito socio-jurídico*. Nova Casa Editorial: 279-290

GONZALEZ LAURINO, Carolina y Sandra LEOPOLD COSTABILE (2009) "La noción de riesgo social en la práctica del diagnóstico social de las familias uruguayas en el área socio-jurídica", *Revista Trabajo Social*, Universidad de Antioquía, Medellín, N° 9.

HEALY, Karen (2001) *Trabajo Social. Perspectivas contemporáneas*. Madrid: Morata, Fundación Paideia.

KRMPOTIC, C. y MARCON O. (2017) *Trabajo Social Forense. Conceptos básicos*

MARCON, Osvaldo (2016). El sistema judicial infanto-juvenil en la mira. Responsabilidad, autonomía y clínica de la intervención en contextos de inequidad. Buenos Aires: Miño y Dávila.

NICOLINI, Graciela. "*Judicialización de la vida familiar: lectura desde el Trabajo Social*". Buenos Aires, Espacio Editorial.

PONCE DE LEÓN, A. y Ot. (2012) "*Trabajo Social Forense. Balances y perspectivas*". Buenos Aires, Espacio Editorial.

ROBLES, Claudio y COMELÍN FORNÉS, Andrea (2019). *Trabajo Social y enfoque socio-jurídico: Desarrollos, tensiones y propuestas forenses en perspectiva latinoamericana*. Buenos Aires, Espacio Editorial.

SARRABAYRROUSE, M. *Los juicios orales y la construcción del objeto judicial*. Recuperado el 11-2-18 en www.equiponaya.com.ar%2Farticulos%2Fpolitica02.htm&usg=AOvVaw27Qkb0Sxumfr2KXTP4MdAc



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1012758-19_257 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-27-

Módulo 3: La cuestión interdisciplinaria

Horas (15hs. Teórico)

Objetivos: Reconocer las disputas disciplinares e interdisciplinares en la construcción de conocimiento.

Contenidos Mínimos:

Historicidad de los saberes. Los estatutos científicos. Las disciplinas. Uni, inter, multi y transdisciplina. Posibilidades y límites. Los discursos científicos. Fronteras disciplinares.

Modalidad de cursado y evaluación:

Las clases tendrán modalidad presencial y/o virtual. Cada clase incluirá un desarrollo teórico. Se analizarán las disputas sobre lo disciplinar y la reflexión interdisciplinar en el campo de intervención profesional. Con esta modalidad de trabajo se busca consolidar posiciones críticas en torno a los abordajes teóricos y su pasaje a la práctica, así como rescatar sus potencialidades o aspectos más salientes. El Módulo será evaluado a través de la producción de un trabajo final escrito que deberá responder a las consignas que oportunamente le plantee el docente a cargo dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía:

CAZZANIGA, Susana (2002). Trabajo Social e Interdisciplina. UNAM.

DE LA ALDEA, Elena. (2000) El equipo de trabajo, el trabajo en equipo. Fragmentos de clases dictadas.

ELICHIRY, Nora. Importancia de la articulación interdisciplinaria para el desarrollo de metodologías transdisciplinarias.

FOLLARI, Roberto (2014). Interdisciplina, hibridación y diferencia. Algunos rubros de su discusión actual en América Latina. México, Revista De Raíz Diversa.

HIDALGO, Cecilia y ots (2018). Encrucijadas interdisciplinarias. Clacso. Recuperado el 10/12/19 en:

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20181023041424/Encrucijadas.pdf>

MARCON, Osvaldo (2012). Justicia juvenil e interdisciplina, tensiones y perspectivas.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPTÉ.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-28-

Año 3, n° 5. UBA, Revista Debate Público.

MERINO FERNANDEZ, José, "Fundamentos y alcances de la interdisciplinareidad",
en Revista Española de Pedagogía, año XL, Nro. 155, enero-marzo de 1982.

MORIN, Edgar. Sobre la Interdisciplinariedad. Recuperado el 2/11/18
en www.pensamientoComplejo.com.ar

NAJMANOVICH, Denise. Interdisciplina, artes y riesgos del arte dialógico. Recuperado
el 10-7-14 en www.pensamientoComplejo.com.ar

PIAGET, Jean (1971). La epistemología de las relaciones interdisciplinarias. En
Los mecanismos del desarrollo mental, Editora Nacional, Madrid.

STOLKINER, Alicia. La interdisciplina, entre la epistemología y las prácticas.

Módulo 4: Taller Trabajo Final I

Horas (30hs. práctico).

Objetivos: Identificar problemática de interés para la elaboración del trabajo final.

Contenidos Mínimos:

Deconstrucción de prácticas. Identificación de un nodo problemático vinculado al TSF.
Delimitación del problema o caso de intervención en TSF. Análisis del tema e
identificación del problema o caso análogo al seleccionado a la luz del recorrido
teórico. Producción de un documento que refleje *la cuestión problemática*.

Modalidad de cursado y Evaluación:

Este módulo está concebido como un espacio de discusión, avance y reflexión de las
producciones y procesos de cada uno de los integrantes. Por esto el trabajo se
asentará y fundamentará a partir de las presentaciones, preguntas y aportes de cada
uno de los participantes junto con la supervisión de los coordinadores académicos bajo
la modalidad de taller. Mediante la metodología se procurará que los estudiantes
identifiquen temáticas relevantes, especificando posibles delimitaciones de problemas
o casos de intervención en TSF. El taller se aprueba con la producción de un
documento que refleje la cuestión problemática seleccionada y el debate en el campo
jurídico social actual. El/la estudiante deberá proponer en esta instancia un director de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1012758-19

-29-

su trabajo final.

Bibliografía: (la misma será utilizada en las tres instancias de taller sobre el Trabajo Final Integrador)

ACHILLI, Elena (2005) "Investigar en antropología social: los desafíos de transmitir un oficio", Rosario, Laborde Libros Editor.

AGUILAR, P.; GLOZMAN, M.; GRONDONA, A. y HAIDAR, V. (2014), "¿Qué es un corpus?". Entramados y perspectivas. Revista de la Carrera de Sociología, N° 4, pp. 35-64.

BECKER, Howard (2014) "Manual de escritura para científicos sociales: cómo empezar y terminar una tesis, un libro, un artículo", Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.

BECKER, Howard (2014) "Trucos del oficio: cómo conducir su investigación en ciencias sociales", Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.

BOURDIEU, Pierre (dir.) (2000), "Comprender". La miseria del mundo. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

CORIA, Kuky; MAZZUCO, Beatriz (2015) "¿Esto es un manual? Propuesta integral 3 T(t)", Paraná, Entre Ríos, Editorial Fundación la Hendija "Colección La Universidad Pública, pública"

DE SENA, Ángela (2014) "Caminos cualitativos: aportes para la investigación en ciencias sociales", Buenos Aires: Fundación CICCUS.

DENZIN, N.; LINCONL, Y. (año) Manual de investigación Cualitativa Vol. I. El campo de la investigación cualitativa. Barcelona, Gedisa. Introducción general: La investigación cualitativa como disciplina y como práctica.

ECO, Umberto; Como se hace una tesis: técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura, Gedisa Editorial, 17ª edición, España, 1995.

FLICK, U. (2004); "Estrategias de muestreo". Introducción a la investigación cualitativa. Madrid: Morata.

GUBER, Rosana (1994) "El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo", Buenos Aires, Editorial Paidós.

KORNBLIT, Ana Lía (coordinadora), BELTRAMINO, F., BIDASECA, K., y otros (2004)



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1012758-19_257 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-30-

“Metodologías cualitativas en ciencias sociales. Modelos y procedimientos de análisis”, Buenos Aires, editorial Biblos.

MECCIA, E. “Crónicas de un mundo pequeño: análisis de entrevistas aplicando el método de la teoría el método de la teoría fundamentada”. En <https://es.scribd.com/document/354618584/Meccia-Ernesto-2007-Cronicas-De-un-mundo-Pequeño>

MENDICOA, Gloria (2003) “Sobre tesis y tesistas: lecciones de enseñanza-aprendizaje”, Buenos Aires, Editorial Espacio.

PASALIA, C.; CARRIO, C.; SIANO, A.; REZZOAGLI, L (2015) Cientificupithecus sp. La dura tarea de investigar y comunicarlo. Santa Fe, Ediciones UNL

PIOVANI, Juan; MARRADI, Alberto; ARCHENTII, Nélica (2007) “Metodología de las ciencias sociales”, Buenos Aires, Emecé Editores.

SABINO, Carlos (1998) “Cómo hacer una tesis y elaborar todo tipo de escritos”, Buenos Aires, Editorial Lumen / Hvmánitas.

SAMAJA, Juan (1997) “Epistemología y metodología, Elementos para una teoría de la investigación científica”, Buenos Aires, Editorial Eudeba.

SAMAJA, Juan (1997) Epistemología y metodología, Elementos para una teoría de la investigación científica, Buenos Aires: Editorial Eudeba.

SCRIBANO, Adrián (2008) “La investigación social cualitativa”, Buenos Aires, Prometeos Libros.

SCRIBANO, Adrián (2008) La investigación social cualitativa. Buenos Aires: Prometeos Libros.

SHETTINI, P.; CORTAZZO, I. (2015) Análisis de datos cualitativos en la investigación social: Procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa. La Plata, EDULP

SOUZA MINAYO, María (Organizadora), FERREIRA DESLANDES, Suely, NETO, Otávio, y GOMES, Romeu, (2004) “Investigación social, Teoría, método y creatividad”. Buenos Aires: Lugar Editorial.

TAYLOR, Steve, Y BOGDAN, Robert (1996) Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Buenos Aires: Editorial Paidós.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1012758-19_257 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-31-

VALLES, Miguel (1999) Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional, España: editorial Síntesis.

VASILACHIS, Irene (coord.) (2007) "Estrategias de investigación cualitativa", Barcelona, Gedisa.

Módulo 5: Epistemología de la Complejidad

Horas (15hs. Teórico).

Objetivos: Profundizar epistemológicamente sobre el paradigma de la complejidad, en clave analítica hacia las prácticas socio-jurídicas cotidianas.

Contenidos Mínimos:

Epistemología de las Ciencias Sociales. Epistemología de la complejidad. Teorías de la complejidad. Pensamiento complejo y práctica profesional. Disciplina e Interdisciplina. Constitución de equipos interdisciplinarios. La interdisciplina en el campo socio-jurídico.

Modalidad de Cursado y Evaluación:

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. Este módulo tendrá un desarrollo teórico respecto a la teoría de la complejidad, reflexionando sobre dicha teoría en el campo de la intervención socio jurídica. Se profundizará la cuestión de la especificidad de las disciplinas, en clave interdisciplinar. Se busca consolidar posiciones críticas en torno a los abordajes teóricos de la temática.

El Módulo será evaluado a través de la producción de un trabajo final escrito que deberá responder a las consignas que oportunamente le plantee el docente a cargo dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía:

BALANDIER, Georges (1989). El desorden: la teoría del caos y las ciencias sociales. Barcelona, Gedisa.

GERSHENSON, Carlos (2009). Enfrentando la Complejidad: predecir vs. Adaptar. México, UNAM.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

KUHN, T. (1977). La estructura de las revoluciones científicas. México, Fondo de Cultura Económica.

MORENO, J. (2002). Tres teorías que dieron origen al pensamiento complejo: sistémica, cibernética e información. En M. A. Velilla (Comp.). Manual de iniciación pedagógica al pensamiento complejo (p.p. 25-37). Bogotá, Instituto Colombiano para la Educación superior-Unesco.

MORIN, Edgard. Epistemología de la Complejidad. Recuperado el 7/9/18 en www.pensamientocomplejo.com.ar

MORIN, Edgard (2018). Por un pensamiento del Sur. Quaderns de la Mediterrania.

NAJMANOVICH, Denise. La complejidad: de los paradigmas a las figuras del pensar. Recuperado el 6/2/19 en www.denisenajmanovich.com.ar

PRIGOGINE, Illya (1996). El fin de las certidumbres. Barcelona, Tusquets.

RODRIGUEZ SAYA, Leonardo (Coordinador). La emergencia de los enfoques de la Complejidad en América Latina. Recuperado el 7/3/19 en: www.pensamientocomplejo.com.ar

SOTOLONGO, Codina Pedr y ot. (2006). La revolución contemporánea del saber y la complejidad social. Hacia unas ciencias sociales de nuevo tipo. Clacso.

Módulo 6: Trabajo Social Forense III: La intervención en contextos estatales regulatorios.

Horas (30hs. Teórico – 15hs. Práctico).

Objetivos:

Reflexionar sobre los diferentes paradigmas socio-judiciales respecto a niñez, juventudes, ancianidad, familias en perspectiva de derechos humanos.

Contenidos Mínimos:

Las familias como Sujetos de Derechos Humanos. Niñez, adolescencia, juventudes y ancianidad. Configuraciones y reconfiguraciones. Violencias, poder, género y generaciones. Sentido de la intervención estatal. Traducciones en dispositivos específicos. Regulación Estatal. Órganos administrativos. TSF en relación con los



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

roles procesales judiciales.

Modalidad de Cursado y Evaluación:

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. Este módulo tendrá un desarrollo teórico y práctico, donde se plantearán cuestiones específicas vinculadas los derechos humanos y sujetos sociales tales como: familias, niñez, juventudes y ancianidad. Sujetos atravesados por cuestiones de género, violencias y construcción de poder. Recuperando la impronta interventiva del estado y sus órganos administrativos, analizando prácticas y discursos en disputa. El Módulo será evaluado a través de la producción de un trabajo final escrito que deberá responder a las consignas que oportunamente le plantee el docente a cargo dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía

AGUILAR, Hugo. La performatividad o la técnica de la construcción de la subjetividad. Universidad Nacional de Río Cuarto.

ALDAY, María Angélica y ots. (2001). "El Trabajo Social en el Servicio de Justicia: aportes desde y para la intervención". Buenos Aires, Espacio Editorial.

AMARO, Sarita y ot. (2017). Diccionario Internacional de Trabajo Social en el Ámbito Socio-Jurídico. Barcelona, Nova Casa Editorial.

ANDRIOLA, Karina. Desde la perspectiva de género hacia la diversidad sexual. Colectivo LGTTTBIQPA, cambios legislativos y contenidos (¿pendientes?) del Derecho de las Personas y de las Familias. En: González, Manuela y ots (Comp). Género y Derecho. La Pampa, EdUNLPam, 2019.

BARG, Liliana (2002). "Una aproximación a la perspectiva teórica y metodológica de la intervención con familias". En: Barg, Liliana (2002). La intervención con familia. Buenos Aires, Espacio Editorial.

BERNAL VELEZ, Isabel y ots (2018). Puntualizaciones del amor: nuevas interpretaciones y paradigmas. Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana y Universidad Católica de Pereira.

BIDART CAMPOS. Familia y Derechos Humanos. Recuperado el 15/10/14 en: <http://www.ancmyp.org.ar/user/files/1998/10.pdf> Esping-Andersen, Gosta (2000).



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19

-34-

Fundamentos sociales de las economías postindustriales. La desfamiliarización. Barcelona, Ariel, 2000.

CAZZANIGA, Susana (2001). Aires de familia. En Revista Desde el Fondo (n° 20). Paraná, UNER.

DONZELOT, Jacques (1990). Gobernar a través de la familia. En Donzelot, J.: La Policía de las Familias. Valencia, Pre-textos.

EROLE, Carlos (2001). Familia y Trabajo Social: un enfoque clínico e interdisciplinario de la intervención profesional. Buenos Aires, Espacio Editorial.

GONZALEZ, C. y otros. (2002). El diagnóstico social y el abordaje familiar. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.

JOHNSON, María Cecilia (2019). Resignificando lo biológico y lo familiar: experiencias de usuarias del TRHA. Publicado en Revista Conciencia Social. Vol. 3.N° 5. Córdoba, UNC. Disponible <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/artic le/view/26127>

MARCON, O. (2010) El secreto profesional y el Trabajo Social en Argentina. Revista Portularia Vol 10, n° 2. Pp. 21-31.

MCNAMARA et. al. "El poder del lenguaje y el lenguaje del poder". Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia. Recuperado el 12-1-18 en www.sup-trib-delsur.gov.ar/ForoPatagonico/DoctrinaJuridicaPatagonica6.htm

MORENO ROLDAN, Margarita y ot. (2018). El arte de preguntar: un proceso de creación en terapia familiar. Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana.

PONCE DE LEON, Andrés y ots (2007). "Aproximaciones conceptuales, históricas y epistemológicas al trabajo social familiar". General Roca, UNCo.

TIMO, E. (2001). "La familia. Una mirada desde la antropología social". En Jong y ots (Comp). La familia en los albores del nuevo milenio. Buenos Aires, Espacio Editorial

VVAA (2010) Guia para la evaluación pericial de daño en víctimas de delitos sexuales.

Sgo. de Chile. Caps. 1, 2 y 3. Castro, S. (2011) El registro en la intervención. En Trabajo Social, lecturas y perspectivas. Pp. 24-33. Buenos Aires, UBA



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1012758-19_257 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-35-

Módulo 7: Trabajo Social Forense IV: La intervención en contextos estatales imperativos

Horas (30hs. Teórico – 15hs. práctico).

Objetivos:

Indagar acerca de los modelos punitivos del estado ante situaciones de conflicto penal.

Contenidos Mínimos:

La administración de los conflictos sociales mediante la pena. Trazos criminológicos. Reconfiguraciones contemporáneas. Instituciones de encierro. Dispositivos no privativos de libertad ambulatoria. Justicia Juvenil. La restauración de Derechos Humanos. El ofrecimiento de posibilidades. Del predominio del hecho/situación a la centralidad del daño. Las Conferencias Víctima-Ofensor, los Círculos de Paz y otro. Mediación, Negociación y Arbitraje: especificidad y diferencias.

Modalidad de Cursado y Evaluación:

Las clases son presenciales de carácter obligatorio. Cada clase incluirá un desarrollo teórico y un espacio para la formación práctica. La instancia de formación práctica se estructurará como taller de trabajo en el que se analizarán administración del sistema punitivo, dispositivos de control. Con esta modalidad de trabajo se busca consolidar posiciones críticas en torno a los abordajes teóricos y su pasaje a la práctica, así como rescatar sus potencialidades o aspectos más salientes. El Módulo será evaluado a través de la producción de un trabajo final escrito que deberá responder a las consignas que oportunamente le plantee el docente a cargo dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía:

AMARO, Sarita y ot. (2017). Diccionario Internacional de Trabajo Social en el Ámbito Socio-Jurídico. Barcelona, Nova Casa Editorial.

ARCIDIÁCONO, Pilar (2019). Asignaciones familiares en contextos de encierro. La situación de las madres privadas de libertad. En: González, Manuela y ots (Comp). Género y Derecho. La Pampa, EdUNLPam, 2019.

BELOFF, Mary (2016). “¿Qué hacer con la Justicia Juvenil?”. Buenos Aires, Editorial



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Ad-Hoc. Pp: 11-59

BERGALLI y y otros (1983) El Pensamiento Criminológico. Bogotá, Temis.

DE BELLA, Karina (2016). "La incidencia de las intervenciones profesionales en las trayectorias de los jóvenes en situación de conflicto con la ley". Tesis Doctoral. Universidad Nacional de Rosario. Introducción (pp: 9-25) y Capítulo V (pp: 263-276). Disponible en repositorio:<http://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/7895/Tesis%20Karina%20De%20Bella%20final%202016.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

GARLAND, David. "Castigo y Sociedad moderna, Un estudio de Teoría Social". Siglo xxi, Editores.

GUEMUREMAN, Silvia y ot. "La niñez ajusticiada". Buenos Aires, Editores del Puerto, 2001.

LACAN (1950). Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología.

MARCON, Osvaldo (2015). Justicia penal juvenil. La clínica de la intervención. En Prospectiva, Revista de Trabajo Social e Intervención Social. N° 20, Octubre 2015, pp:377-403.

MATZA, David (2014). "Delincuencia y deriva. Cómo y por qué algunos jóvenes llegan a quebrantar la ley". Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.

MORENO ROLDÁN, Margarita y otro (2018). El arte de preguntar: un proceso de creación en terapia familiar. Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana.

PUEBLA, Daniela (2005). "Democracia y Justicia Penal Juvenil: Doctrina e Intervención". San Juan, Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan, 2005.

SYKES y MATZA. Técnicas de Neutralización. Una teoría de la delincuencia. Cuaderno CRH, 2008.

WITTHAUS, R. (1991). "Prueba pericial". Buenos Aires, Editorial UBA.

Módulo 8: Taller Trabajo Final II

Horas (30 hs. práctico).

Objetivos: Definir problema de intervención elaborando estado de la cuestión o debates en torno al mismo.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1012758-19_257 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-37-

Contenidos Mínimos:

Justificación e importancia de dicho recorte. Descripción “densa” del problema o situación a analizar. La construcción del “estado de la cuestión” o antecedentes. Selección y análisis de investigaciones, bibliografía y relevamiento documental. Modos de citación.

Modalidad de Evaluación y Cursado: Las clases serán con modalidad presencial y/o virtual. Una vez identificado y delimitado el problema, se trabajará sobre los debates e investigaciones referentes a la temática escogida por cada estudiante, brindando las herramientas metodológicas para la elaboración del mismo. Por otra parte es necesario introducir los debates en torno a la investigación y su tensión con la intervención, la riqueza de esa relación: teoría-práctica (conocimiento del referente empírico, de las políticas existentes, legislaciones, actores, etc). El Módulo será evaluado a través de la producción de un trabajo final escrito que deberá responder a las consignas que oportunamente le plantee el docente a cargo dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Módulo 9: Metodología de la Investigación socio-jurídica

Horas (15hs. Teórico).

Objetivos: Teorizar sobre herramientas de investigación socio-jurídica.

Contenidos Mínimos:

Fundamentos teóricos de la investigación socio-jurídica. Conocimiento científico. Paradigmas. El debate actual entre lo cuantitativo y lo cualitativo como modos de producción de conocimiento. La problematización de la realidad como objeto de conocimiento. El proceso de investigación. Componentes epistemológicos, ontológicos, metodológicos, técnicos y procedimentales en investigación socio jurídica. Redacción y presentación de informes. Recuperación de la reflexión epistemológica inicial.

Modalidad de Cursado y Evaluación:

El Módulo será evaluado a través de la producción de un trabajo final escrito que deberá responder a las consignas que oportunamente le plantee el docente a cargo



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-38-

dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía

ALVARADO, M. y A. De Oto (Eds.) (2017) Metodologías en contexto. Intervenciones en perspectiva feminista/ poscolonial/latinoamericana. CLACSO: Buenos Aires

BECKER, H. (2011): Manual de escritura para científicos sociales. Cómo empezar y terminar una tesis, un libro o un artículo, Buenos Aires, Siglo XXI

BEHAR RIVERO, René (2008). Metodología de la Investigación. Bogotá, Editorial Shalom.

COHEN, Néstor y otros. (2015). Esa cosa llamada datos. Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social. N°8. Año 4. Octubre 2014 - Marzo 2015. Argentina. ISSN 1853-6190. Pp. 10-18

COHEN, N. y otros. (2019). Metodología de la investigación ¿para qué? La producción de los datos y los diseños. Buenos Aires, Teseo.

SANTOS, Boaventura De Sousa y ot. (2008). Los desafíos de las Ciencias Sociales hoy. En: Pensar el Estado y la Sociedad hoy. La Paz, Muela Del Diablo Editores.

GEERTZ, Clifford (1987): La Interpretación de las culturas, Barcelona, Gedisa.

GONZALEZ SAIBENE, Alicia (2011). "Conocimiento, intervención y transformación", en Cazzaniga, Susana (comp.) Entramados conceptuales en Trabajo Social. Categorías y problemáticas de la intervención profesional. Paraná: Fundación la Hendija.

GUBER, Rosana (2005): El salvaje metropolitano, Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo, Buenos Aires, Paidós.

MARRADI, Alberto y otros. (2007). Metodología de las Ciencias Sociales. Buenos Aires, Emecé.

SANCHEZ UPEGUI, Alexánder (2011). Manual de Redacción Académica. Medellín, Fundación Universitaria Católica del Norte.

VASILACHIS de Gialdino, I (2006). La investigación cualitativa, en I. Vasilachis de Gialdino (Coord.) Ameigeiras, A.R.; Chernobilsky, L.B.; Giménez Béliveau, V.; Mallimaci, F; Mendizábal, N.; Neiman, G.; Quaranta, G. y Soneira, A, J. Estrategias de Investigación Cualitativa. Barcelona: Gedisa.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-39-

SANTOS, Boaventura de Sousa (2009): Sociología jurídica crítica, Madrid, Trotta.

Módulo 10: Justicia Restaurativa

Horas (15hs. Teórico).

Objetivos:

Conocer lógicas métodos de administración de justicia superadores de los modelos adversariales estado-céntricos.

Contenidos Mínimos:

El conflicto en clave socio-jurídica. La teoría socio-jurídica del Derecho como basamento posible para los procedimientos restaurativos. El rol del Estado-Nación. Del predominio del hecho/situación a la centralidad del daño. Las Conferencias Víctima-Ofensor, los Círculos de Paz y otro. Mediación, Negociación y Arbitraje: especificidad y diferencias.

Modalidad de Cursado y Evaluación: Las clases serán presenciales y/o virtuales, teniendo en cuenta que este curso tiene como antecedente la modalidad virtual. El Módulo será evaluado a través de la producción de un trabajo final escrito que deberá responder a las consignas que oportunamente les plantee el docente a cargo dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía

CAZZANIGA, Susana (2009). "El abordaje desde la singularidad", en Revista Desde el Fondo. Paraná, Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos.

ESCOBAR ZAMORA, Daniel (2019). La Justicia Restaurativa en relación con otras justicias. Revista Pensamiento Penal. Buenos Aires. Disponible en <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/48278-justicia-restaurativa-relacion-otras-justicias-justicia-penal-ordinaria>

GUEMUREMAN, Silvia. "¿Responsabilizar o punir?". Al 02/02/07 en [www.observatoriojovenes.com.ar/publicaciones/](http://www.observatoriojovenes.com.ar/publicaciones/material/divulgación) [material/divulgación](http://www.observatoriojovenes.com.ar/publicaciones/material/divulgación)
Justicia Para Crecer. Revista Especializada en Justicia Juvenil Restaurativa. No 1 Diciembre 2005-Febrero 2006. Lima Peru. <http://www.justiciaparacrecer.org/>



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1012758-19_257 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19

-40-

KEMELMAJER de CARLUCCI, Aída. "Justicia Restaurativa: posible respuesta para el delito cometido por personas menores de edad". Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 2004.

MARCON, Osvaldo A. (2017). "Justicia Juvenil: De las Cicatrices de la Conquista a la imaginación no punitiva". Buenos Aires, Espacio Editorial.

MARCON, Osvaldo. Justicia Juvenil y reciprocidad restaurativa. Papeles del Centro, UNL. 2013. Pp:

MARÍ, Enrique Eduardo. "La problemática del castigo". Buenos Aires, Hachette, 1983.

MARCON, Osvaldo (2018). Las Justicias Penales Juveniles. Treinta años de promesas incumplidas. Colección Justicia Restaurativa (Tomo I). Buenos Aires, Editorial Autores de Argentina.

SILVA GARCÍA, Germán (2008). La teoría del conflicto. Revista Prolegómenos, Vol. XI, n° 22. Bogotá, Universidad Militar Nueva Granada.

WALGRAVE, Lode (2009). Reconstruir la Justicia Juvenil. Congreso Internacional Justicia Restaurativa.

ZEHR, Howard (2010). El pequeño libro de la Justicia Restaurativa (Parte 1).

ZAFFARONI, Eugenio Raúl (2011). Prólogo en: Marcón, Osvaldo Agustín (2011). "Jóvenes en Situación de Conflicto Penal: ¿Cómo relatan sus historias?". Buenos Aires, Teseo.

Módulo 11: La intervención escritural-oral en clave de DDHH

Horas (15 hs. Teórico).

Objetivos: Comprender el sentido y aspectos técnicos de las intervenciones socio-judiciales escritas y orales como dispositivos que trascienden la mera actuación judicial.

Contenidos Mínimos:

La escritura como modo de intervención socio-jurídica teóricamente fundada El razonamiento profesional traducido al lenguaje escrito en contextos adversariales. El carácter (no) vinculante de la intervención escritural en perspectiva socio-jurídica. De



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-41-

la posición informativa a la posición comunicativa. La comunicación racional como potencialidad performativa. Análisis documental de la solicitud de intervención. Problema denunciado/Problema auto-percibido/Problema objeto de intervención. Las intervenciones orales.

Modalidad de Cursado y Evaluación: El Módulo será evaluado a través de la producción de un trabajo final escrito que deberá responder a las consignas que oportunamente le plantee el docente a cargo dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía:

AGAMBEN, Giorgio (2011). ¿Qué es un dispositivo? Revista Sociológica. Año 26, número 73, pp. 249-264. México, Universidad Autónoma Metropolitana.

AUSTIN, John (2016). Cómo hacer cosas con palabras. Edición electrónica de la Escuela de Filosofía de la Universidad ARCIS

CACERES, Leticia y otros. (2000). "La entrevista en Trabajo Social". Buenos Aires, Espacio Editorial.

CARRILLO GUERRERO, L. (2007) Argumentación y argumento. Revista Signa 16. Uned. Pp. 289-320

CASTRO, S. (2011) El registro en la intervención. En Trabajo Social, lecturas y perspectivas. Pp. 24-33. Buenos Aires, UBA

DELL'AGLIO, Marta (2004). "La práctica del Perito Trabajador Social". Buenos Aires, Espacio Editorial.

DAS BIAGGIO, N. (2007) El Informe: Una puesta en acto de las perspectivas epistemológicas, teóricas, metodológicas y ético-políticas. Revista El Informe. Paraná: FTS/UNER.

GIRIBUELA, Walter y ots. (2010). "El informe social como género discursivo: escritura e intervención profesional". Buenos Aires, Espacio Editorial.

MARCON, O. (2010) Lo escritural en Trabajo Social: metáfora de una escisión. Revista Escenarios 15. Universidad Nacional de La Plata.

MC GOLDRICK, Mónica y ot. (1987). "Genogramas en la evaluación familiar". Buenos



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPTÉ.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-42-

Aires, Gedisa.

MOREYRA, Manuel (2001). Antropología del Control Social. Capítulos 3 y 4. Rosario, Editorial Antropofagia.

MARTINELLI, M. y ot. (2001). "El Diagnóstico Social. Proceso deconocimiento e intervención profesional". Buenos Aires, Espacio Editorial.

REGALADO, J. (2017) El Informe Social. Prototipo para profesionales del Trabajo Social. Gabinete de Trabajo Social. Tenerife, España. Mimeo

ROBLES, Claudio (2013) El informe social forense. Aciertos y debilidades de la intervención profesional; en Robles, C. (coord.) Trabajo Social en el campo jurídico. Buenos Aires: Espacio

ROBLES, Claudio (2004). "La intervención pericial en Trabajo Social". Buenos Aires, Espacio Editorial.

ROSSELL, Teresa (1998). "La entrevista en el Trabajo Social". Barcelona, Euge.

RUIZ, Pilar (2003). "El Trabajador Social como Perito Judicial". Zaragoza, Certeza Editorial.

Módulo 12: Prácticas Profesionales

Horas (15hs. Teórico – 30hs. práctico).

Objetivos:

Contenidos Mínimos:

Trayectorias profesionales en perspectiva de supervisión. Análisis e interpretación de experiencias profesionales. Registros y ateneos sobre intervenciones profesionales. Socialización de avances del trabajo final.

Modalidad de Cursado y Evaluación: Las clases son presenciales y obligatorias. Esta instancia requiere de la participación y aprobación del Taller de Trabajo Final I y II. Se incorpora una situación o caso basado en las experiencias profesionales. Las mismas deberán ser analizadas e interpretadas a la luz de los conceptos y discusiones propuestas. El taller se aprueba con la producción de un documento que ponga en juego el análisis teórico conceptual desde el TSF, esto debe, de acuerdo a cada



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1012758-19

-43-

situación escogida, contar con un análisis institucional, político, de los actores en juego, de la coyuntura, de los marcos legislativos y normativos, las singularidades de todos los que participan en esa construcción.

SEMINARIOS OPTATIVOS

1. Géneros en disputa: miradas socio-políticas

Contenidos Mínimos:

Análisis crítico de la política social en los estudios de género. Universalidad y diferencias: necesidades y demandas específicas. Los roles y las modalidades de participación de las mujeres en la esfera pública comunitaria. Las relaciones sociales de género en torno de las políticas sociales dentro de los espacios locales. Las nuevas masculinidades. Diversidad sexual.

Objetivos:

Proporcionar instrumentos teóricos que faciliten la reflexión en perspectiva de géneros con énfasis en la situación socio-judicial de las minorías.

Modalidad de Cursado y Evaluación: Al ser modalidad optativa, los especializando deberán elegir de las cuatro propuestas, una que sea de su interés en relación al Trabajo Final. El Seminario será evaluado a través de la producción de un trabajo final escrito que deberá responder a las consignas que oportunamente le plantee el docente a cargo dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía:

AMOROS, Celia: Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad, Cátedra (Feminismos), Madrid 1997.

ARTIÑANO, Néstor (2009). Masculinidades Incomodas: jóvenes, género y pobreza en el inicio del Siglo XXI. Tesis de Maestría en Trabajo Social. La Plaza, UNLP.

BUTLER, Judith: Gender Trouble: Feminism and the Subversión of Identity, Nueva CORK, Routledge, 1990 / hay traducción cast. en



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

BEAUVOIR, Simone de: El segundo sexo, Buenos Aires, Siglo Veinte, 1968.

CARBALLO. J. (2017). Masculinidades y feminismo. Barcelona. Virus.

GARRIDO, Beatriz. "La violencia contra las mujeres. Un análisis a través de la producción teórica feminista". Revista del Centro de Estudios Históricos e Interdisciplinario sobre las Mujeres. Año 5 N° 5. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Tucumán.

HERNES, Helga: El poder de las mujeres y el estado del Bienestar, Madrid, Vindicación Feminista, 1990.

OSBORNE, Raquel, La construcción sexual de la realidad, Madrid, Cátedra (Feminismos),1993.

PATEMAN, Carole: El contrato sexual, Barcelona, Anthropos, 1995.

PEREZ, M. (2018). Espacio público, subjetividades y política. Facultad de Derechi UBA, Buenos Aires.

RAMOS, Ángela y otros. (2016). A fuego lento: cocinando ideas para una intervención grupal con hombres desde una perspectiva de género. Barcelona, Fundación Cepaím.

ROBLES, Claudio y ots. (2019). Masculinidades: la emergencia de nuevos sujetos en la trama sociopolítica. En Revista Conciencia Social, Volumen 3, n°5. Córdoba, UNC.

SEGATO, Rita (2010). Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Buenos Aires. Prometeo.

SEGATO, Rita (2018). La guerra contra las mujeres. Buenos Aires, Prometeo.

2. Salud Mental: construcción subjetiva y lazos sociales. Una mirada desde los consumos problemáticos.

Contenidos Mínimos: Recorrido histórico. Modelos de abordaje. Rol del Trabajador Social Forense. Aspectos culturales. Tensiones culturales y legales.

Objetivos:

Promover revisiones críticas de los distintos constructos teóricos vinculados con la Salud Mental entendida como construcción social.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-45-

Modalidad de Cursado y Evaluación: Al ser modalidad optativa, los especializando deberán elegir de las cuatro propuestas, una que sea de su interés en relación al Trabajo Final. El Seminario será evaluado a través de la producción de un trabajo final escrito que deberá responder a las consignas que oportunamente le plantee el docente a cargo dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía:

ALLEN, Frances (2014). Convertimos problemas cotidianos en trastornos mentales. En diario "El País". Recuperado el 18/2/19 en:
https://elpais.com/sociedad/2014/09/26/actualidad/1411730295_336861.html

CALABRESE, A. (2010). Criterios dominantes en la ideología de los sistemas de tratamiento a las adicciones. En Cuñarro, M. (Comp.) La política criminal de la droga. Buenos Aires: Ad-Hoc

CAPOTE GONZALEZ, Armando. La subjetividad y su estudio: análisis teórico y direcciones metodológicas. Disponible en:
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/cuba/cips/caudales05/Caudales/ARTICULOS/ArticulosPDF/07C119.pdf>

Clepios 72: Consumos. Revista de Profesionales en Formación en Salud Mental. Disponible en: <http://www.polemos.com.ar/docs/clepios/clepios72.pdf>

GALENDE, Emiliano (2008). Una mirada al tema drogas. Desde la complejidad del campo de la Salud Mental. En: Graciela Touzé (comp.) *Visiones y actores del debate. III y IV Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas*. Intercambios Asociación Civil para el estudio y atención de problemas relacionados con las drogas y Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2008. Pp. 27-34. Disponible en:
<https://gruposaludmentalfts.files.wordpress.com/2014/01/unamiradaaltemadrogas-galende.doc>

GONZALEZ REY, Fernando. Acerca de lo social y lo subjetivo en el socialismo. Disponible en:
http://www.temas.cult.cu/sites/default/files/articulos_academicos_en_pdf/Descargar%20art%C3%ADculo%20en_119.pdf



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1012758-19_257 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

LEVIN, Santiago (2018). La Psiquiatría en la encrucijada. Buenos Aires, Eudeba.

MASSAD, Christian (2011). La construcción social de las enfermedades mentales: Sociología de la Locura y de la Estigmatización Social. Madrid, Editorial Académica Española.

ROSENHAN, David (1973). Estar sano en lugares insanos. Trad. Carmelo Vázquez. Madrid, Universidad Complutense.

SENNETT, Richard (2000). La corrosión del carácter: las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo. Barcelona, Anagrama.

VAZQUEZ, Andrea (2018). Acerca de las nominaciones del consumo de drogas en tiempos de medicalización. Anuario de Investigaciones. Buenos Aires, UBA. Recuperado el 10/2/19 en: file:///C:/Users/osvaldo/Downloads/8951-49334-2-PB.pdf

3. Intervenciones en Violencias.

Contenidos Mínimos: Violencia de Género. Violencia Familiar. Maltrato infantil. Abuso sexual. Trata de Personas. Conceptualizaciones operativas. Modelos de intervención. Los procesos de tratamiento. Indicadores. La violencia en el campo socio jurídico.

Objetivo: Problematizar el pasaje a la violencia como mecanismo para la resolución de las distintas expresiones de la cuestión social nacional.

Modalidad de Cursado y evaluación: Al ser modalidad optativa, los especializando deberán elegir de las cuatro propuestas, una que sea de su interés en relación al Trabajo Final. El Seminario será evaluado a través de la producción de un trabajo final escrito que deberá responder a las consignas que oportunamente le plantee el docente a cargo dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía:

ARENDDT, Hanna (2018). Sobre la violencia. Madrid, Alianza Editorial.

CARBALLEDA, Alfredo -coordinador- (2015). Violencia Doméstica: conocimiento y posibles abordajes. Buenos Aires, Espacio Editorial.

FONTANA, Beatriz (2003). De vergüenzas y secretos: consideraciones sobre la



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

violencia sexual en la pareja. Buenos Aires, Espacio Editorial.

GARRIGA ZUCAL, J. (2013). "Aplicar Mafia". La violencia como dimensión de un estilo popular. AVATARES de la comunicación y la cultura

MIGUEZ, D. P. (2017). Lazos sociales y violencia urbana. Exploraciones de una dinámica territorial

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Los Derechos Humanos frente a la Violencia Institucional. Disponible en:
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005061.pdf>

OREJUELA LOPEZ, Liliana (Coordinadora). Manual de Atención a Niñas y Niños víctimas de Violencia de Género en el ámbito familiar. Barcelona, Save The Children.

PEGORARO, J. S. (2002). Notas sobre los jóvenes portadores de la violencia juvenil en el marco de las sociedades pos-industriales. Sociologías.

SIRLIN, Claudia (2008). Violencia, maltrato y abuso en la vejez. Disponible en:
<https://www.bps.gub.uy/bps/file/1623/1/violencia-maltrato-y-abuso-en-la-vejez.-una-realidad-oculta-una-cuestion-de-derechos.-c.--sirlin.pdf>

TONON, Graciela (2002). Maltrato Infantil Intrafamiliar: una propuesta de intervención. Buenos Aires, Espacio Editorial.

4. Medidas socio-jurídicas especiales

Contenidos Mínimos: Sentido de la especialidad. Distintas restricciones: la privación de libertad ambulatoria. La intervención sin privación de libertad. Protoformas de modelos para la intervención. Los "controles", "seguimientos", etc. Tensiones actuales.

Objetivos:

Identificar la naturaleza de las medidas socio-judiciales en perspectiva de Derechos Humanos, con énfasis en la reflexión sobre sus aspectos epistemológicos, teóricos y metodológicos.

Modalidad de Cursado y Evaluación: Al ser modalidad optativa, los especializando deberán elegir de las cuatro propuestas, una que sea de su interés en relación al Trabajo Final. El Seminario será evaluado a través de la producción de un trabajo final escrito que deberá responder a las consignas que oportunamente le plantee el



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1012758-19_257 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

docente a cargo dependiendo de la modalidad propuesta por cada docente. La evaluación deberá dar cuenta del conocimiento teórico-práctico de los contenidos disciplinares abordados.

Bibliografía:

ABELLA, Rosana, Compiladora (2015). Medidas no privativas de libertad en adolescentes. Montevideo, Fundación Rosa Luxemburgo.

BEIGEL, Viviana. El Principio de Excepcionalidad de las Medidas Privativas de Libertad. Disponible en:
<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/01/doctrina44735.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Medidas Privativas y No Privativas de la Libertad para Niños que son declarados responsables de infringir leyes penales. Disponible en: <http://cidh.org/countryrep/JusticiaJuvenil2011sp/jjiv.sp.htm>

CANCIO MELIA, Juan Manuel (2015). "El propio sistema penal desconfía, con razón, de los efectos socioeducativos de la sanción penal". En: entrevista de Osvaldo Agustín Marcón para el sitio web www.cuestionessocial.com.ar

FOUCAULT, Michel (1975). "Vigilar y Castigar: El nacimiento de la cárcel Moderna". Buenos Aires, Siglo XXI

MARCON, Osvaldo (2016). "El sistema judicial infanto-juvenil en la mira. Responsabilidad, autonomía y clínica de la intervención en contextos de inequidad". Buenos Aires, Miño y Dávila. Capítulos IV y V.

MARCON, Osvaldo (2011). "Penalización juvenil selectiva, prácticas educativas y estados guerreros". En Revista Postdata, 16, n° 1. Buenos Aires, Postdata

MILAN, A. (1997) Contextos obligados. Propuestas para la intervención en contextos judiciales.

MUÑOZ MENDEZ (1998). El P.L.A. y la intervención familiar. Chile, Pladem.

MUÑOZ MENDEZ. La rehabilitación como conversación. Chile, Pladem.

Pasín, Julia (2015). "Una reflexión sobre los riesgos de los usos de la noción de riesgo en las políticas públicas orientadas al tratamiento de la 'juventud en conflicto con la ley'". En: Guemureman, Silvia (2015). "Políticas penales y de seguridad dirigidas hacia adolescentes y jóvenes". Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni Editores.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19

-49-

RAFFO, Héctor (2000). Menores infractores y Libertad Asistida: los cinco puntos. Buenos Aires, Editorial La Rocca.

WACQUANT, Loïc (2000). "Las cárceles de la miseria". Trad. Horacio Pons. Buenos Aires, Manantial.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19

-50-

ANEXO III
REGLAMENTO DE LA
CARRERA ESPECIALIZACIÓN EN TRABAJO SOCIAL FORENSE

ARTÍCULO 1: El presente reglamento tiene por objeto establecer los criterios y lineamientos sobre el gobierno, la organización, el funcionamiento, la administración y los recursos de la Carrera de Especialización en Trabajo Social Forense de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral y de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.

OBJETIVOS

ARTÍCULO 2: El objetivo general de la Carrera se orienta a la formación y perfeccionamiento teórico y metodológico a los profesionales Trabajadores Sociales y de otras disciplinas, para el desarrollo de las tareas requeridas desde los distintos fueros y espacios judiciales.

Los objetivos específicos son:

- Contribuir a mejorar la calidad de las intervenciones de quienes ya forman parte de los distintos Servicios de Justicia y a fortalecer la futura inserción laboral de los profesionales especializados
- Actualizar conocimientos, profundizando aspectos teóricos, epistemológicos y prácticos según la especificidad de la Administración de Justicia.
- Favorecer la consolidación de marcos conceptuales para abordar los procesos de intervención social, atravesados por múltiples y complejas problemáticas, desde una perspectiva interdisciplinaria.
- Comprender y evaluar críticamente la producción teórica y empírica en el campo de la intervención social del Trabajo Social Forense.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1012758-19

-51-

CARÁCTER DE LA CARRERA

ARTÍCULO 3: La Especialización en Trabajo Social Forense, se dictará bajo la modalidad presencial, el plan de estudios es de trayecto semi estructurado.

COORDINACION Y SUPERVISIÓN

ARTÍCULO 4: La coordinación y supervisión académica de la Carrera estará a cargo de un Comité Académico, un Director Académico y dos Coordinadores Académicos (uno por unidad académica).

ARTÍCULO 5 (COMITÉ ACADÉMICO): El Comité Académico de la carrera estará integrado por cinco (5) docentes y/o investigadores del campo de las ciencias jurídicas y sociales, el/la Secretario/a de Posgrado de las Facultades.

Todos los miembros del Comité Académico, excepto el representante de la Secretaría de Posgrado, deberán ser docentes estables o invitados de la Carrera y poseer un grado académico equivalente o superior al de Especialista en Trabajo Social Forense. Excepcionalmente, la ausencia de los antecedentes académicos mencionados podrá suplirse con una formación equivalente acreditada a través de una sobresaliente trayectoria como docente-investigador en el campo de los estudios jurídicos.

ARTÍCULO 6: Las normas relativas a designación de los miembros, competencias y funcionamiento del Comité Académico están contempladas en el Reglamento específico al que se remite.

ARTÍCULO 7: (Director Académico): El Director Académico de la Carrera será elegido entre los miembros docentes del Comité Académico, será designado por el Consejo Directivo de las Facultades a propuesta del Comité Académico de la Carrera, y tendrán las siguientes competencias:

- a) Supervisar el cumplimiento del Plan de Estudios de la Carrera en forma conjunta con el Comité Académico.
- b) Organizar, proyectar e implementar las actividades académicas relacionadas



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19

-52-

con el Plan de Estudio, en conjunto con el Comité Académico.

- c) Proponer al Comité Académico los docentes responsables de los módulos, cursos, jornadas, coloquios y/o materias previstos en la Carrera y dar seguimiento al desarrollo de las actividades académicas mencionadas.
- d) Convocar y presidir las sesiones del Comité Académico.
- e) Informar al Comité Académico acerca del desarrollo de la Carrera.
- f) Gestionar los recursos financieros y administrativos para el desarrollo adecuado de la Carrera.
- g) Apoyar a la Coordinación Académica en los procesos de trámite y control administrativos.
- h) Resguardar la documentación e información de la Carrera y elaborar informes y reportes pertinentes para la evaluación de su funcionamiento, así como para los procesos de reconocimiento y acreditación de la Carrera.
- i) Intervenir en la resolución de todos los asuntos académicos que no estén contemplados en este Reglamento y que exijan respuesta ejecutiva.

ARTÍCULO 8: (COORDINADOR ACADÉMICO): Serán dos coordinadores académicos designados por el Consejo Directivo de ambas Facultades y tendrán las siguientes competencias:

- a) Ejecutar las directivas dadas por el Director Académico y los miembros del Comité Académico de la Carrera, relativas al desarrollo de las actividades académicas.
- b) Ejecutar los procedimientos administrativos relacionados al funcionamiento de la Carrera.
- c) Colaborar con los docentes de la Carrera en todo lo atinente al desarrollo adecuado del dictado de los respectivos cursos, materias u otras actividades académicas análogas.
- d) Proporcionar información, asesoramiento y apoyo académico a los alumnos.

ADMISIÓN



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19

-53-

ARTÍCULO 9 (REQUISITOS DE ADMISIÓN): Podrán aspirar a ser admitidos en la Carrera los candidatos que posean título de grado de Licenciada/o en Trabajo Social, Abogada/o, Licenciada/o en Psicología, y otros graduados universitarios de disciplinas a fines, otorgado por universidades argentinas o extranjeras. En cada inscripción, el Comité Académico evaluará los antecedentes académicos de los aspirantes, teniendo especialmente en cuenta títulos de grado y/o posgrado; antecedentes académicos (enseñanza, investigación, publicaciones, premios y distinciones, comunicaciones a congresos y jornadas, becas, cursos); antecedentes profesionales.

Los aspirantes a la admisión a la Carrera deberán presentar, junto con los formularios exigidos administrativamente por la Secretaría de Posgrado, un currículum vitae que contenga los datos mencionados y que permita realizar al Comité Académico la evaluación de los antecedentes académicos.

En el supuesto de títulos universitarios otorgados por universidades extranjeras, los aspirantes deberán presentar el certificado de estudios pertinente y los programas analíticos de las materias que los conforman, todo debidamente legalizado en el país de origen por la autoridad educativa correspondiente (Ministerio de Educación o similar) o Consulado Argentino en ese país, a los efectos de que el Comité Académico determine si se satisfacen los requisitos de admisión a la Carrera.

Para los postulantes extranjeros de habla no española será requisito de admisión acreditar el nivel Intermedio Independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española, de acuerdo con los estándares establecidos por el MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). En caso de ser admitidos, deberán acreditar, previamente a la defensa del Trabajo Final de Especialización, el nivel Avanzado (C1) del conocimiento de la lengua española, de acuerdo con los mismos estándares.

Los aspirantes podrán acreditar los niveles indicados previamente mediante el certificado internacional DUCLE (Diploma Universitario en Competencia en Lengua Española como Lengua Extranjera) de la UNR/UNL u otras certificaciones internacionales reconocidas por el sistema de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE).

El Comité Académico emitirá opinión acerca de la admisión de los alumnos, correspondiendo al Decano resolver la admisión de los mismos.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1012758-19

-54-

ARTÍCULO 10 (ACTIVIDAD DE NIVELACIÓN): En los casos en que el Comité Académico resuelva que algún aspirante necesita realizar alguna actividad académica de nivelación para el ingreso a la Carrera, podrá sugerir a éste su realización en el marco de las carreras de grado y/o posgrado existente en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral u otras.

La realización de la actividad formativa complementaria será, en el caso concreto, una condición más de admisión.

ARTÍCULO 11: En los casos en que los aspirantes a la admisión superasen el cupo máximo establecido, el Comité Académico elaborará un orden de mérito, atendiendo a las pautas establecidas en el Artículo 9 del presente Reglamento. Tendrán prioridad los docentes, investigadores y graduados de la Universidad Nacional del Litoral y de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 12 (REQUISITOS FORMALES DE INSCRIPCIÓN): Cada postulante deberá presentar una solicitud de inscripción proporcionada por la Secretaría de Posgrado, que dará lugar a la apertura de un legajo en el que se asentarán las actuaciones posteriores, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Diplomas universitarios (copia certificada por autoridad competente según exigencias de Universidad Nacional del Litoral).
- b) Curriculum Vitae, con copias certificadas de los antecedentes que se invocan.
- c) Toda otra información no mencionada en los puntos anteriores y que se estime en el futuro importante a los efectos de la evaluación de la admisión.

ARTÍCULO 13: En oportunidad de la inscripción, cada postulante dejará expresa constancia de su conocimiento y aceptación de las exigencias académicas y reglamentarias de la Carrera. Con tal finalidad se pondrá a su disposición el Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-55-

REQUISITOS DE PERMANENCIA

ARTÍCULO 14: Son condiciones de permanencia de los alumnos en la Carrera:

- a) Superación de las distintas instancias de evaluación previstas y exigidas.
- b) La modalidad presencial requiere el cursado presencial a las distintas actividades académicas previstas, en el porcentaje exigido.
- c) Respeto de las normas éticas, obligaciones previstas en el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral y de la Universidad Nacional de Rosario y demás normativa aplicable.
- d) Pago regular de los aranceles convenidos

ARTÍCULO 15 (PÉRDIDA DE PERMANENCIA. RECURSO. READMISIÓN): El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de permanencia señaladas en el artículo precedente facultará al Comité Académico a emitir opinión acerca de la baja del alumno.

Es competencia del Decano resolver la baja de alumnos, como la eventual readmisión de los mismos.

PLAN DE ESTUDIOS, ESTRUCTURA Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

ARTÍCULO 16: La Carrera de Especialización en Trabajo Social Forense es semi estructurada. Su duración es de tres (3) semestres de cursado presencial por parte del alumno, previstos a desarrollarse en cuatrocientas veinte horas. El Plan de Estudios está conformado por doce (12) módulos obligatorios y un (1) seminario optativo a elección, que implican un total de trescientos setenta y cinco (375) horas de clases, con formación teórica y práctica. El alumno podrá solicitar ante el Comité Académico de la Carrera el reconocimiento de créditos por cursos y actividades realizadas con anterioridad al ingreso de la carrera, fuera del ámbito de la propia Universidad o dentro de la Institución, en el marco de otras carreras de posgrado o como cursos de posgrados o la elección de seminarios optativos cuya temática se relacione con el Trabajo Final Integrador. El Comité Académico emitirá opinión acerca de estas solicitudes de reconocimiento de créditos, quedando en potestad del Decano resolver



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-56-

estas solicitudes.

El máximo de UCAs reconocidas sobre cursos y actividades previas realizadas por los alumnos no podrá superar el treinta por ciento (30%) del total de créditos que componen el Plan de Estudios, salvo excepción debidamente fundamentada, a criterio del Comité Académico.

EVALUACIÓN

ARTÍCULO 17: Las formas y modalidades de evaluación de cada uno de los módulos o actividades académicas equivalentes que se desarrollen en el marco de la Carrera serán establecidas por el Director Académico conjuntamente con el docente responsable del módulo.

ARTÍCULO 18: Cada actividad académica deberá ser evaluada, los alumnos deberán presentar un (1) trabajo escrito por cada módulo cursado. El plan de estudios consta de dos (2) instancias de Taller de Trabajo Final, cuya finalidad es elaborar en proceso el trabajo integrador final correspondiente a la especialización. Tendrán dos (2) meses de plazo para la presentación de los mismos. Las formas de evaluación y sus fechas serán determinadas por el Director Académico y serán comunicadas a los alumnos en las primeras actividades (presenciales o virtuales según sea el caso) previstas.

Si el alumno no aprobare las actividades académicas en el plazo estipulado perderá la regularidad de la asignatura que se trate y deberá recursar la misma en la cohorte inmediata que se dicte.

ARTÍCULO 19 (CALIFICACIONES): Las notas de las distintas evaluaciones se expresarán respetando el sistema de calificaciones vigente en la Universidad Nacional del Litoral. Al finalizar cada una de los Módulos o actividades académicas equivalentes cada docente responsable deberá informar la calificación final, asentando las mismas en las actas proporcionadas por la Secretaría de Posgrado de la Facultad.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1012758-19

-57-

ARTÍCULO 20 (PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA EN CASO DE TRABAJOS ESCRITOS): Si se exigiera la presentación de trabajos escritos para la aprobación de los módulos o actividades académicas equivalentes, deberá estarse a lo establecido en el art. 19 del presente reglamento. La falta de cumplimiento de la entrega en el plazo señalado implicará la pérdida de regularidad del alumno en el Módulos de que se trate.

ARTÍCULO 21 (ASISTENCIA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS): Es obligatoria la asistencia a las clases desarrolladas en el marco de los Módulos o actividades académicas equivalentes. El porcentaje de asistencia mínimo exigido es de ochenta (80%). En casos excepcionales, el alumno podrá, a los fines de ser dispensado de las sanciones relacionadas al incumplimiento de la asistencia mínima, solicitar que se contemplen circunstancias imprevisibles o inevitables, que lo hubieran forzado a no asistir a clases. Todo pedido de esta naturaleza deberá ser respaldado por la documentación respectiva.

CUERPO DOCENTE

ARTÍCULO 22 (REQUISITOS): Integrarán el Cuerpo Docente de la Carrera profesores estables e invitados; deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Poseer título de posgrado igual o de mayor grado académico que el otorgado por la Carrera de Especialización en Trabajo Social Forense. En casos excepcionales, la ausencia de estudios señalados podrá suplirse con una formación académica equivalente, demostrada por su trayectoria como docente o investigador.
- b) Ser o haber sido Profesor Ordinario en una Universidad Argentina o Extranjera y demostrar sólida formación en el área del conocimiento. En casos excepcionales, la ausencia del mencionado antecedente podrá suplirse con una formación equivalente, demostrada por su trayectoria como profesional, funcionario o investigador.

ARTÍCULO 23 (DESIGNACIÓN): Los docentes serán propuestos por el Comité Académico y serán designados por el Consejo Directivo de cada Facultad.

La propuesta realizada por el Comité Académico será en base al cumplimiento, por



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°: FCJS-1012758-19

-58-

parte del docente, de las condiciones señaladas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 24: Al tiempo de la presentación de la carta de aceptación a la invitación formulada por el Comité Académico, el docente entregará un curriculum vitae y acompañará una planificación de las actividades académicas a desarrollar, con indicación del procedimiento de evaluación elegido, respetando las pautas establecidas en el presente reglamento.

ARTÍCULO 25 (FUNCIONES DE LOS DOCENTES): Serán funciones de los docentes:

- a) En la modalidad presencial: Impartir, individualmente o en equipo, las clases previstas en los Módulos o las actividades académicas equivalentes planificadas en la estructura curricular de la Carrera, y proceder a la evaluación y acreditación del rendimiento académico de los alumnos.
- b) Dirigir, individualmente o en equipo, las actividades académicas previstas en el Plan de Estudio.
- c) Atender a la orientación individual o grupal de los alumnos, guiándolos en los distintos procesos académicos formativos y de evaluación.
- d) Integrar, eventualmente, los Jurados de evaluación.
- e) Integrar, cuando así se determine, los órganos de gobierno y de dirección académica de la Carrera, como miembro del Comité Académico, Director Académico o Coordinador Académico.
- f) Supervisar y dirigir el Trabajo Final del alumno

EVALUACIÓN FINAL

ARTÍCULO 26. TRABAJO INTEGRADOR FINAL (EN ADELANTE TIF)

El alumno que hubiese superado las distintas instancias de evaluaciones previstas para los Talleres de TF I, II y Práctica Profesional, podrá:

Presentar un TIF sobre tema/problema planteado en el desarrollo de los Talleres de TF, en un plazo no superior a los seis (6) meses contados desde la última actividad



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.


2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19

-59-

académica aprobada. El Comité Académico podrá otorgar dos (2) prórrogas excepcionales de seis (6) meses cada una por causas debidamente fundadas y avaladas por el director del trabajo final. En caso de acceder a dicho beneficio, una vez expirado el plazo el alumno será dado de baja de la carrera de posgrado.

El TIF aludido deberá ser fruto de las conclusiones que hubiera sacado el alumno sobre el tema/problema elegido para su estudio. Se valorará positiva y especialmente la originalidad y el sustento teórico, fáctico y/o jurisprudencial del planteo.

El TIF deberá tener una extensión de entre setenta (70) y cien (100) carillas, en hoja tamaño A4 o similar, en cualquier tipo de letra tamaño 12, en formato de párrafo de espacio y medio.

La elaboración del TIF será realizada por el alumno bajo la supervisión de un Director.

El Comité Académico recomendará la designación del director propuesto por el alumno durante el cursado del primer Taller de TF, quien deberá elegir entre los docentes de la carrera del área socio jurídica y/o Licenciatura en Trabajo Social que tuvieren directa relación con el tema/problema elegido para su estudio en el TIF. La designación del Director es potestad del Decano.

El ser Director del TIF es una carga del docente y está comprendida entre sus funciones: (Evaluación final integradora. Coloquio final): tendrá una doble instancia de evaluación: en primer lugar, evaluado por el Equipo Docente, quien tendrá treinta días hábiles para evaluar. Si este es aprobado, pasará a una instancia de evaluación final integradora, en forma oral y de coloquio.

La primera parte del examen será una exposición sobre el TIF presentado luego se pasará al coloquio.

Los tribunales examinadores estarán integrados por tres docentes estables de la Carrera designados por el Consejo Directivo de ambas facultades.

La calificación del examen final oral es comprensiva del TIF y del resultado del coloquio y se hará de acuerdo al régimen de calificaciones vigentes en la Universidad Nacional del Litoral. La decisión del Jurado será inapelable.

El alumno tendrá tres (3) turnos para rendir el Coloquio Final, si no aprobare será dado de baja de la carrera de posgrado.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19

-60-

TÍTULO Y CERTIFICACIONES

ARTÍCULO 27: En caso de que el alumno supere las distintas instancias de evaluación previstas, tendrá derecho a la obtención del título “Especialista en Trabajo Social Forense”, expedido por la institución en que cursen la carrera, la cual otorgará el título y expedirá un único diploma haciendo expresa mención al carácter interinstitucional de la carrera.

FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 28: La Carrera se financiará con el pago de la matrícula por parte de los alumnos.

En caso de que el aporte proveniente de la matrícula abonada por los alumnos no fuera suficiente para la financiación de la Carrera, el Comité Académico informará al Consejo Directivo de ambas Facultades, que analizarán las alternativas de financiación, considerando la política académica que se proponga la Institución en relación a los objetivos de la Carrera y los de la propia Facultad y Universidad.

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 29: Toda situación no contemplada expresamente en este Reglamento será considerado por el Comité Académico o el Director Académico de la Carrera, según corresponda, teniendo especialmente en cuenta la orientación del presente Reglamento y las demás normas que rigen en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral y de Rosario.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPTÉ.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-61-

ANEXO IV

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ACADÉMICO

Reglamento de funcionamiento del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Trabajo Social Forense

ARTÍCULO 1 (CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO. DESIGNACIÓN): El Comité Académico de la carrera estará integrado por cinco (5) docentes y/o investigadores del campo de las ciencias jurídicas y sociales y el/la Secretario/a de Posgrado de la Facultad.

Todos los miembros del Comité Académico, excepto el representante de la Secretaría de Posgrado, deberán ser docentes estables o invitados de la Carrera y poseer un grado académico equivalente o superior al de Especialista en Trabajo Social Forense. Excepcionalmente, la ausencia de los antecedentes académicos mencionados podrá suplirse con una formación equivalente acreditada a través de una sobresaliente trayectoria como docente-investigador en el campo de los estudios jurídicos.

En la composición general del Cuerpo se buscará el equilibrio entre docentes estables de la Carrera, de modo de garantizar una visión objetiva sobre el desarrollo de la misma y el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Estudios.

Los miembros del Comité Académico durarán en sus funciones tres (3) años y podrán ser reelegidos por ambos Consejos Directivos.

El Director Académico de la Carrera será propuesto entre los integrantes del Comité Académico y designados por los Consejos Directivos; el Director Académico de la Carrera presidirá el órgano, quien se valdrá de la colaboración del Coordinador Académico.

ARTÍCULO 2 (COMPETENCIAS DEL COMITÉ ACADÉMICO): Las competencias del Comité Académico serán las siguientes:

a) Efectuar recomendaciones sobre cada propuesta de curso de Posgrado a



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19
Universidad Nacional del Litoral

-62-

ofrecer en la carrera, tanto en lo relativo a objetivos, contenidos, alcances, bibliografía, como en cuanto a los docentes involucrados en el dictado, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en cada Unidad Académica.

- b) Emitir opinión sobre las propuestas de Tema, Plan de Trabajo Final integrador y equipo de dirección presentados por los alumnos de las Carreras de Posgrado.
- c) Recomendar la designación de los docentes, directores de trabajos finales de Carrera y de los Jurados del Coloquio Final integrador.
- d) Emitir opinión acerca de la admisión y baja de alumnos, así como de la eventual readmisión de los mismos.
- e) Emitir opinión acerca de las solicitudes de reconocimiento de créditos por cursos o actividades realizadas
- f) Proponer los mecanismos que se juzguen pertinentes para el normal desenvolvimiento administrativo de las actividades de la Carrera.
- g) Evaluar los antecedentes académicos de los aspirantes a ingresar en la Carrera y, eventualmente y en caso de ser necesario, elaborar un orden de méritos para la admisión de los mismos.
- h) Proponer la designación de los docentes estables e invitados que participen del Cuerpo Académico de la Carrera y aprobar los Programas de Estudio por éstos propuestos para el desarrollo de los distintos Módulos o actividades académicas equivalentes.
- i) Realizar un seguimiento académico de los alumnos.
- j) Proyectar y organizar el programa de la Carrera; evaluar su calidad y desarrollo de ejecución.
- k) Evaluar el desarrollo del Plan de Estudio de la Carrera y proponer modificaciones eventualmente necesarias para su aprobación por los cuerpos colegiados correspondientes.
- l) Conocer y evaluar el desempeño de los docentes y alumnos de la Carrera.
- m) Resolver, en general, todo asunto académico vinculado con el desarrollo de la Carrera, aplicando lo establecido en el presente Reglamento y las demás normas de la Universidad Nacional del Litoral y de Rosario.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: FCJS-1012758-19

-63-

ARTÍCULO 3 (FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ACADÉMICO): El Comité Académico sesionará de manera ordinaria y extraordinaria. Las sesiones ordinarias se realizarán dos veces al año, preferentemente a su inicio y finalización. Las extraordinarias a solicitud de cualquiera de los miembros del Comité Académico. Todas las convocatorias a sesiones serán realizadas por el Director Académico.

ARTÍCULO 4: El Comité Académico deberá sesionar, como mínimo, con las tres quintas partes de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por la mayoría simple de los presentes.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1012758-19_257** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.